BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, jueves 24 de abril de 1969 | Número 21.669

PRESUPUESTO NACIONAL

Financiación de los déficits presupuestarios de diversas provincias.

Buenos Aires, 15 de abril de 1969.

Excelentísimo señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos a V. E. elevando a su consideración un proyecto de ley por el cual se permite que para el año 1969 el Presupuesto Nacional financie los déficits presupuestarios de las provincias de Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja y San Luis, así como también los requerimientos para atender el plan de trabajos públicos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

A tal efecto, se ha previsto reducir la partida afectada al cumplimiento de la ley 17.678.

Corresponde destacar que el importe que se destinará a atender los déficits presupuestarios de las provincias mencionadas es sensiblemente inferior al que por tal concepto se destinara en el año 1968.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Carlos A. Carrera.

LEY Nº 18.185. Buenos Aires, 15 de abril de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a deducir de las asignaciones de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 1969 (Ley Nº 18.031), los importes necesarios para atender, sin cargo de reintegro, los déficits presupuestarios correspondientes al año 1969 de las provincias de San Luis, Santiago del Estero, Catamarca y la Rioja y los requerimientos para atender el Plan de Trabajos Públicos del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, que serán determinados por el Poder Ejecutivo, con cargo a la Jurisdicción 91 — Finalidad 1 — Administración General, Función 90 — Administración General sin Discriminar, inciso 81 — al Sector Público del Presupuesto de 1969.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

IMPUESTOS

A LAS VENTAS. — **Cancélase la deuda que desde el 1º|1|62 tuviere acumulada una Empresa Textil de Catamarca.**

Buenos Aires, 14 de marzo de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. con el objeto de someter a vuestra consideración un proyecto de ley por el que se cancela la deuda que en concepto de impuestos a las ventas, para educación técnica e interno a los objetos suntuarios y sus accesorios, tuviere acumulada desde el 1º de enero de 1962 y hasta la fecha de vigencia de la ley, la Empresa Provincial de la Industria Textil (Escuela Fábrica de Alfombras) de la Provincia de Catamarca, no pudiendo repetir del fisco, en virtud de lo que se dispone en el proyecto de ley, de aquellos importes que hubiera ingresado por esos gravámenes y sus accesorios.

La finalidad perseguida con la sanción del proyecto de ley, es la de otorgar a dicha empresa provincial, un desahogo financiero y poder con ello coadyuvar al logro de sus objetivos educacionales.

Asimismo, de esa manera se asegura una fuente de trabajo de singular importancia en dicha provincia, como así se preserva un centro de capacitación que provee artesanos de incuestionable valía, dado que los trabajos que se realizan en el país en tal materia compiten en los actuales momentos a nivel internacional, asegurando al país una promisoria entrada de divisas.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — César A. Bunge. — José M. Astigueta.

LEY Nº 18.184. Buenos Aires, 15 de abril de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Cancélase la deuda que, en concepto de impuestos a las ventas, para educación técnica e interno a los objetos suntuarios y sus accesorios, tuviere acumulada desde el 1º de enero de 1962 y hasta la fecha de vigencia de la presente ley, la Empresa Provincial de la Industria Textil (Escuela Fábrica de Alfombras) de la Provincia de Catamarca.

Lo dispuesto precedentemente no dará lugar a devolución o acreditación alguna de importes que, por dichos gravámenes y sus accesorios, hubiere ingresado la referida empresa provincial.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

INMUEBLES

Dónanse diversos inmuebles ubicados en la provincia de Chubut.

Río Gallegos, 9 de abril de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley por el cual se dispone de los inmuebles del Ferrocarril General Roca, ubicados en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

Las instalaciones correspondientes, se encuentran inactivas con motivo de la clausura del respectivo ramal ferroviario, efectuada el 8 de noviembre de 1961.

Debido a esa circunstancia, y resultando inconveniente la rehabilitación del mismo, atento al plan de recuperación ferroviaria en que el Gobierno de la Revolución Argentina se encuentra empeñado, es oportuno destinar los inmuebles respectivos a fines que faciliten el desarrollo de esa región patagónica.

Por estas razones, y con excepción de las tierras requeridas por reparticiones nacionales, se propone la donación de todos los inmuebles ferroviarios ubicados en la Provincia de Chubut, para que ésta pueda afectarlos a los planes de urbanización respectivos.

Dios guarde a Vuesta Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Armando S. Ressia. — Mario F. Díaz Colodrero. — Carlos A. Carrera.

LEY Nº 18.177. Río Gallegos, 9 de abril de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Desaféctanse del uso atribuido a la Empresa Ferrocarriles Argentinos los inmuebles del Ferrocarril General Roca, actualmente ocupados por la Prefectura Nacional Marítima y la Administración General de Puertos en el tramo Puerto Madryn - Alto Las Plumas, Provincia de Chubut.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo afectará dichos bienes a los servicios u organismos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51º del Decreto-Ley Nro. 23.354|56 y su reglamentación.

Artículo 3º — Los inmuebles y las tierras, actualmente afectados a la Empresa Ferrocarriles Argentinos (Ferrocarril General Roca) ubicados en el tramo referido, serán transferidos a la Provincia de Chubut, con excepción de los indicados en el Artículo 1º.

Artículo 4º — La transferencia a que se refieren los Artículos 1º y 3º comprenderá, así también las casas habitaciones que son propiedad de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, todos los galpones, casillas, construcciones y otras instalaciones fijas, excepto material rodante, rieles, durmientes, barreras, señales y demás material ferroviario.

SOCIEDADES ANONIMAS - CONVOCATORIAS

LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL agradece a:

— Las Sociedades Anónimas la presentación del texto de las convocatorias cinco días hábiles antes de su primera publicación.

— Al personal Directivo la inteligente planificación del trabajo; al personal Gráfico su esfuerzo y dedicación; a la Delegación de la Dirección General de Administración su eficiente atención del público usuario.

TODO ESTO HIZO POSIBLE QUE POR PRIMERA VEZ, en muchos años, el Boletín Oficial no debiera retrasar su aparición con motivo de la gran cantidad de avisos a publicar que se acumula en estas ocasiones. Corresponde señalar que el número de convocatorias publicadas superó todo antecedente.



Artículo 5º — El Poder Ejecutivo determinará los linderos y superficies de los inmuebles indicados e instalaciones comprendidas en la transferencia, y designará al funcionario que otorgará la respectiva escritura traslativa de dominio en nombre del Estado Nacional.

Artículo 6º — El valor de los inmuebles, instalaciones y demás gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, deberán ser ingresados a la Empresa Ferrocarriles Argentinos, tomándose del Tesoro Nacional, con imputación a la presente Ley.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda.

SUBSIDIOS

Transfiérense los fondos acordados por ley 14.949 a la Comisión Pro Hospital Regional de Las Varillas, Córdoba.

Buenos Aires, 15 de abril de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Se somete a consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley mediante el cual se transfiere a la Provincia de Córdoba, el subsidio que se acordara por Ley 14.949 a la Comisión Pro Hospital Regional de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con destino a la construcción y habilitación de un hospital de carácter regional en dicha localidad, y en el terreno que se donara a tal efecto por el Club Atlético Huracán de la citada localidad. Asimismo, el proyecto dispone la restitución del predio aludido a sus donantes.

De tal manera se satisface el requerimiento formulado por las autoridades de la Provincia de Córdoba, quienes con tales fondos, proveerían a la remodelación y ampliación del Hospital Provincial existente en la localidad de Las Varillas.

Asimismo, se cumple un estricto acto de justicia al reintegrar a la entidad donante el inmueble que fuera destinado para la construcción de un hospital, pero cuyas obras, no obstante el prolongado lapso transcurrido, no tuvieron principio de ejecución por resultar insuficientes los fondos asignados.

Por otra parte, se da cumplimiento a la política que inspira la Ley 17.022 y se mantiene el principio de que la acción nacional en materia sanitaria debe ser, por sobre todo, orientadora, promotora, fiscalizadora y de coordinación de los servicios, quedando reservado a los ámbitos provinciales la acción ejecutiva.

Es por ello que lo solicitado por las autoridades de la Provincia de Córdoba, no puede sino ser apoyado por la Nación, por los beneficios de todo orden que ello traerá aparejado y por la coincidencia de propósitos que se pone de manifiesto en relación con la aludida política.

Cabe hacer notar que la institución deportiva citada, se encuentra ya en la tenencia precaria del inmueble, y que han sido numerosas las gestiones realizadas para que se les restituya el bien, atento a que no se le había dado el destino que motivara en su oportunidad la donación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Conrado E. Bauer. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Mario F. Díaz Colodrero. — Carlos A. Carrera.

LEY Nº 18.181.

Buenos Aires, 15 de abril de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Transfiérense a la Provincia de Córdoba, los fondos acordados en calidad de subsidio por Ley 14.949 a la Comisión Pro Hospital Regional de Las Varillas, Departamento San Justo del citado estado provincial, con destino a la construcción y habilitación de un hospital de carácter regional en dicha localidad.

Artículo 2º — Los fondos que se transfieren por el artículo anterior, serán exclusivamente destinados por la provincia de Córdoba, a remodelación y ampliación del Hospital Provincial ubicado en la ciudad de Las Varillas, en el Departamento San Justo.

Artículo 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para transferir, con carácter de donación al Club Atlético Huracán de la localidad de Las Varillas (Provincia de Córdoba), el dominio del inmueble que oportunamente donara al Estado Nacional Argentino, para la construcción de un hospital, ubicado en la Pedanía Sacanta a inmediaciones del pueblo Estación Las Varillas, lugar denominado "Yuto", Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que consta de ciento ochenta (180) metros de frente al Sud Este por doscientos veinte (220) metros de fondo de Sud Este a Nord Oeste, o sean tres hectáreas, cuarenta y seis áreas (3 Ha y 46 A.) y linda: al Sud Este, calle del Circuito de por medio con la Quinta letra "G" del pueblo Las Varillas; y por los otros tres rumbos con resto del inmueble de propiedad del señor Jesús Alvarez Luque, inscripto en el Protocolo Dominio al Nº 9.977-11.613 Tomo 47 el 12 de abril de 1949.

Artículo 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Conrado E. Bauer.

DECRETO Nº 1.781.

Buenos Aires, 15 de abril de 1969.

VISTO la autorización conferida por la Ley 18.181; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble, que mediante el Artículo 3º de la referida ley se autoriza a transferir al Club Atlético Huracán de Las Varillas (Provincia de Córdoba) fue donado oportunamente para la construcción de un hospital, lo cual no llegó a concretarse;

Que por lo tanto, es procedente su reintegro,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese con carácter de donación al Club Atlético Huracán de la localidad de Las Varillas (Provincia de Córdoba), el dominio del inmueble que oportunamente donara al Estado Nacional Argentino para la construcción de un hospital, ubicado en la Pedanía Sacanta, a inmediaciones del pueblo Estacion Las Varillas, lugar denominado "Yuto", Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que consta de ciento ochenta (180) metros de frente al Sud Este por doscientos veinte (220) metros de fondo de Sud Este a Nord Oeste, o sean tres hectáreas, cuarenta y seis áreas (3 Ha. y 46 A.), y linda: al Sud Este, calle del Circuito de por medio con la Quinta letra "G" del pueblo Las Varillas, y por los otros tres rumbos con resto del inmueble de propiedad del señor Jesús Alvarez Luque.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Gobierno y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Mario F. Díaz Colodrero. — Carlos A. Carrera.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Suprímense los derechos de exportación fijados para las cerdas vacunas elaboradas.

DECRETO Nº 1.122. — Bs. As., 14|3|69.

VISTO el expediente Nº 41.049|68 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adoptar medidas de excepción en relación con las exportaciones de cerdas vacunas elaboradas;

Que a tal fin se estima conveniente modificar, por un lapso adecuado, el gravamen vigente en concepto de derecho de exportación;

Que el artículo 2º de la ley 17.198 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para reducir o suprimir los derechos de exportación establecidos por dicho texto legal;

Por ello y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Las exportaciones de "Cerda vacuna frigorífico y matadero, lavada, peinada, etc." —Item 05 03 00 02 de la Nomenclatura de Exportación— cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial y hasta el día 31 de agosto de 1969, inclusive, estarán exentas del pago del derecho de exportación.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería, y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Elvio Baldinelli. — Raúl J. E. Peyceré. — Rafael García Mata. — César A. Bunge.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de sus plantas de lavado, peinaduría e hilandería de lanas.**

DECRETO Nº 1.678. — Rawson, 11|4|69.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 129.907|68 en el que la firma "Lanera Austral Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Lanera Austral Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con domicilio legal en la calle Padilla número 524 Capital Federal y planta industrial en la Chacra número 95 Trelew, Provincia del Chubut, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e) apartado 1; artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de sus plantas de lavado, peinaduría e hilandería de lanas y la instalación de una nueva planta de teñido de tops de lana peinada, que de una capacidad actual de producción de novecientos setenta y dos mil (972.000) kilogramos anuales; cuatrocientos cuarenta y cuatro mil (444.000) kilogramos anuales y ciento ochenta mil (180.000) kilogramos anuales, de lavado, peinaduría e hilandería de lana respectivamente, se elevarán a dos millones ciento ochenta y cuatro mil (2.184.000) kilogramos anuales, novecientos cuarenta y ocho mil (948.000) kilogramos anuales y cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos (483.600) kilogramos anuales respectivamente: la producción de la nueva planta de teñidos de tops de lana será de ciento noventa y dos mil (192.000) kilogramos anuales. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Lanera Austral Sociedad Anónima Comercial e Industrial" prioridad de equipamiento hasta seiscientos noventa y dos mil novecientos noventa dólares estadounidenses (u$s. 692.990.—) equivalentes a doscientos cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 242.546.500) valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinarias y equipos nuevos, con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior.

Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — Los bienes de capital a que se refiere el artículo 2º deberán ser aprobados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, la que determinará si no se fabrican en el país o fabricándose no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto requiere.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — Carlos A. Carrera.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA DEL ESTADO

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES. — Desígnase Administrador General.

DECRETO Nº 1.837. — Bs. As., 17|4|69.

VISTO el Expediente Nº 530.763|69 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el que se eleva la renuncia presentada por el señor ingeniero don Juan Carlos Sanguineti al cargo de Administrador General de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Por ello, atento las razones invocadas y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 15 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el señor ingeniero don Juan Carlos Sanguineti (M. I. número 135.569) al cargo de Administrador General de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Eco-

nomía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

DECRETO Nº 1.838. — Bs. As., 17|4|69.

VISTO el presente Expediente número 630.852|69 por el cual la Secretaría de Estado de Energía y Minería promueve la designación como Administrador General de Yacimientos Carboníferos Fiscales, del señor Coronel (R. E.) ingeniero militar don Carlos Alberto Carena (M. I. 551.817) a partir del 16 de abril de 1969, en razón de la renuncia del anterior titular de la empresa,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de Yacimientos Carboníferos Fiscales al señor Coronel (R. E.) ingeniero militar don Carlos Alberto Carena (M. I. 551.817), a partir del 16 de abril de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Déjanse sin efecto las franquicias otorgadas por Decreto 58/69, para la importación de equipos motohormigoneros.

DECRETO Nº 1.892 - Bs. As., 23 4/69.

VISTO el Decreto Nº 58/69 por el cual se conceden franquicias arancelarias para la importación de equipos motohormigoneros de más de siete (7) metros cúbicos de capacidad, que se despachan por la partida 87 — 03 — 00 — 11 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Industria—, en el Expediente SEICI. Nº 132.222/69, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 58/69 persigue como propósito esencial el adecuado y rápido equipamiento de las empresas dedicadas a la elaboración de hormigones premezclados, mediante la incorporación de equipos motohormigoneros de gran capacidad;

Que de la información suministrada por dicha Secretaría de Estado surge que con las autorizaciones ya concedidas a través de la vía legal aludida cabe considerar cubiertas las exigencias perentorias del sector industrial especializado;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las posibilidades futuras de la industria nacional que fabricará equipos mezcladores de los tipos comprendidos en el artículo 1º del mencionado decreto, como así también la próxima aparición en plaza de camiones aptos para este tipo de prestaciones;

Que, en consecuencia no se considera necesaria la vigencia del régimen de beneficios establecidos en el citado decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las franquicias otorgadas por el artículo 1º del Decreto Nº 58/69.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior a las importaciones de los equipos que se despachen a plaza dentro del plazo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 58/69 que se encuentren amparadas por certificados emitidos o que emita la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de dicho decreto, que correspondan a solicitudes registradas en esa Secretaría de Estado con anterioridad a la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — Carlos A Carrera.

DECRETO Nº 8.615. — Bs. As., 31|12|68. Prorrógase por el término de tres meses el contrato de Miguel Guido von Bernard.

DECRETO Nº 8.616. — Bs. As., 31|12|68. Autorízase a la Secretaría de Hacienda a contratar por el término de tres meses al señor Bernardo Grosman, con una remuneración mensual de m$n. 80.000.

DECRETO Nº 8.617. — Bs .As., 31|12|68. Prorrógase por el término de tres meses los contratos dispuestos por los Decretos 7.214|68, 5.554|68 y 7.317|68.

DECRETO Nº 8.618. — Bs. As., 31|12|68. Autorízase al Departamento de Obra Social de la Secretaría de Hacienda a celebrar contrato de servicios con el doctor Domingo Mario Rey, con una remuneración mensual de m$n. 30.000.

DECRETO Nº 6.524. — Bs. As., 11|10|68. Transfiérese a la Casa Militar de la Presidencia de la Nación a partir del 1º|9|68 al agente Rogelio Bartolo Garza.

DECRETO Nº 7.583. — Bs. As., 2|12|68. Autorízase al Director General del Sistema Tributario Cándido Martínez Molteni a trasladarse a la ciudad de Ginebra (Confederación Helvética), para asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo (Comité Especial).

DECRETO Nº 7.661. — Bs. As., 4|12|68. Autorízase a la Secretaría de Hacienda a celebrar contrato de locación de servicios con la señorita Susana Celia Lamas, con una remuneración mensual de $ 22.000.

DECRETO Nº 7.062. — Bs. As., 4|12|68. Apruébanse las Resolución 7.331|68 y 7.303|68 del Fondo Nacional de las Artes, por el cual se dispone la contratación de diverso personal.

DECRETO Nº 7.663. — Bs. As., 4|12|68. Autorízase a la Secretaría de Hacienda la contratación de diverso personal. Expediente 51.912/68.

DECRETO Nº 7.666. — Bs. As., 4|12|68. Ratifícase la Disposición Nº 147 de la Casa de Moneda, de fecha 14|10|68, por la que se designa por el término de seis meses a diverso personal jornalizado.

DECRETO Nº 7.669. — Bs. As., 4|12|68 Desestímanse los pedidos de nulidad del Decreto 1.210|68, por el que se declaró cesante a diverso personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. (Expte. 372.321|68).

DECRETO Nº 8.716 — Bs. As., 31|12|68. Autorízase a los funcionarios Contadores Raúl Salvador Beguiristain y Jorge Rubén Sturla de la Dirección General Impositiva a trasladarse a la ciudad de San José (República de Costa Rica) para asistir como delegados argentinos al Primer Seminario Técnico de Auditoría.

DECRETO Nº 8.756 — Bs. As., 31|12|68. Autorízase al Departamento de Obra Social de la Secretaría de Hacienda a contratar al señor Manuel Eduardo Cuñado por el término de seis meses.

DECRETO Nº 8.757 — Bs. As., 31|12|68. Prorróganse los contratos a diverso personal del Departamento de Obra Social de la Secretaría de Hacienda, por el término de seis meses.

DECRETO Nº 8.758 — Bs. As., 31|12|68. Prorrógase por el término de nueve meses, la comisión que viene cumpliendo en la Agencia San Juan de la Dirección General Impositiva, al señor Raúl Luis Delgado.

DECRETO Nº 8.759 — Bs. As., 31|12|68. Prorrógase por el término de tres meses, a partir del 2|1|69, el contrato celebrado con el señor Alberto Jorge Carriquiri.

DECRETO Nº 8.760 — Bs. As., 31|12|68. Exonérase al agente Miguel Angel García, de la Dirección Nacional de Aduanas.

DECRETO Nº 8.761 — Bs. As., 31|12|68. Déjanse sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos, las designaciones efectuadas en la Dirección General Impositiva por decreto 4.338|68.

DECRETO Nº 8.762 — Bs. As., 31|12|68. Retrográdase en una categoría al agente Juan Carlos Aromi, de la Dirección Nacional de Aduanas.

DECRETO Nº 8.765 — Bs. As., 31|12|68. Retrográdase en una categoría al agente Domingo Luis Yannielli, de la Dirección Nacional de Aduanas.

DECRETO Nº 8.784 — Bs. As., 31|12|68 Prorróganse los contratos por el término de tres meses, a partir del 2|1|69, con la señorita Gabriela María Gómez Marcoux y otros.

DECRETOS Y RESOLUCIONES SINTETIZADOS

(Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el decreto Nº 15.209|59)

Ministerio de Economía y Trabajo
Secretaría de Hacienda

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 7.670. — Bs. As., 4|12|68 Autorízase a la Secretaría de Hacienda a celebrar contrato de locación de servicios con la señorita Gabriela María Gómez Marcoux, con una remuneración mensual de 80.000 pesos m/n.

DECRETO Nº 7.728. — Bs. As., 6|12|68. Mantiénese en los mismos términos, la autorización conferida a la Dirección Nacional de Aduanas por Decretos números 10.018/67 y 4.151/68, por el término de tres meses, a partir del 1º/10/68, la prórroga de contratos con diverso personal.

DECRETO Nº 7.729. — Bs. As., 6|12|68. Ratifícase la Disposición Nº 418 del Departamento de Obra Social de la Secretaría de Hacienda, de fecha 9|10|68 por la que se designa por el término de tres meses a diverso personal jornalizado.

DECRETO Nº 7.798. — Bs. As., 11|12|68. Declárase cesante al agente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda, Saturnino Benigno Vallejos.

DECRETO Nº 8.000. — Bs. As., 16|12|68 Limítanse los servicios del "Niño Cantor de Bolillas" de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Rodolfo Alberto Nicolau.

DECRETO Nº 8.001. — Bs. As., 16|12|68. Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a Roberto Pastor Paranza y Gabriel Adgardo Ruan.

DECRETO Nº 8.002. — Bs. As., 16|12|68. Declárase cesante al agente Alfredo Luis Mariola, de la Casa de Moneda de la Nación.

DECRETO Nº 8.075. — Bs. As., 18|12|68. Prorrógase la vigencia de lo dispuesto por Decreto 5.566/68, por el término de tres meses, a partir del 1º|1|69, la contratación del señor Antonio Elías Turk y del 26|12|68 del señor Vasco Gagliardi.

DECRETO Nº 8.116. — Bs. As., 18|12|68. Apruébanse los contratos suscriptos por la Casa de Moneda de la Nación con Oscar Bonanomi y otros.

DECRETO Nº 8.117. — Bs. As., 18|12|68 Ratifícase la Disposición Nº 165 de la Casa de Moneda de la Nación, por la que se designa por el término de tres meses a diverso personal jornalizado.

DECRETO Nº 8.118. — Bs. As., 18|12|68 Autorízase a la Secretaría de Hacienda a celebrar contrato de servicios con Eduardo Hugo Catarino, con una remuneración mensual de m$n. 80.000.

DECRETO Nº 8.120. — Bs. As., 18|12|68. Declárase cesante al agente Rubén Luis Suzal de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 8217. — Bs. As., 20|12|68. Mantiénese la autorización conferida a la Secretaría de Hacienda por Decreto 5.172/67 y su ampliatorio el similar número 4.675|68, por el término de tres meses, a partir del 1º|11|68 y dése por prorrogado el contrato celebrado con Carlos Fernando Sánchez Galarce.

DECRETO Nº 8.218. — Bs. As., 20|12|68 Desestímase el recurso interpuesto por el agente Juan Guede, de la Lotería de Beneficencia y Casinos (Explotación Salas de Entretenimiento).

DECRETO Nº 8.274. — Bs. As., 23|12|68 Déjase sin efecto la autorización conferida por Decreto Nº 6.137|68 para renovar contratación de servicios con Narciso Cachizumba.

DECRETO Nº 8.485. — Bs. As., 30|12|68. Autorízase a la Secretaría de Hacienda a celebrar contratos de servicios con diverso personal, por el término de tres meses.

DECRETO Nº 8.510. — Bs. As., 30|12|68. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a contratar a diverso personal.

DECRETO Nº 8.542. — Bs. As., 31|12|68. Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a utilizar durante el ejercicio 1969, con destino a su equipo electrónico un límite máximo de 130 agentes

DECRETO Nº 8.562. — Bs. As., 31|12|68 Ratifícase la designación del médico Angel Marcelo Begueri Bustos, dispuesta por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, Resolución P2.333|68.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av Santa Fe 1659. Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2028
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|4|69 (200 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 1947)

DECRETO Nº 8.765 — Bs. As., 31|12|68. Ratifícase la disposición Nº 506, del Departamento de Obra Social de la Secretaría de Hacienda por la que se designa por el término de seis meses a diverso personal jornalizado.

DECRETO Nº 8.864 — Bs. As., 31|12|68. Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a contratar durante seis meses hasta la cantidad de 24 agentes, con un jornal máximo de $ 250 la hora.

DECRETO Nº 8.881 — Bs. As., 31|12|68. Acéptase a partir del 19|1|69, la renuncia presentada, por el Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación, Doctor Saturnino Pedro García Rams.

DECRETO Nº 8.946 — Bs. As., 31|12|68. Prorróganse por tres meses los contratos de locación de servicios de los agentes Susana Celia Lamas y Eduardo Hugo Catarino.

DECRETO Nº 8.949 — Bs. As., 31|12|68. Autorízase a la Secretaría de Hacienda a celebrar contrato de locación de servicios con Hugo R. Lamonica y Roberto D. Pons.

DECRETO Nº 8.950 — Bs. As., 31|12|68. Prorrógase por el término de tres meses e. contrato dispuesto por decreto 5.172|67 con Carlos F. Sanchez Gaarce.

DECRETO Nº 8.951 — Bs. As., 31|12|68. Prorróganse los servicios contratados con diverso personal en la Dirección Nacional de Aduanas, Expte. 25.020|68.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 7.188 — Bs. As., 18|12|68. Prorróganse por tres meses los contratos de servicios celebrados con profesionales y técnicos en la Junta Nacional de Granos, por decreto 3.627|68.

DECRETO Nº 7.189 — Bs. As., 18|12|68. Prorróganse por tres meses los contratos de servicios celebrados con profesionales y técnicos en la Junta Nacional de Granos, por decreto 4.666|68.

DECRETO Nº 7.568 — Bs. As., 2|12|68. Ratifícase la resolución de fecha 28|10|68, dictada por la Junta Nacional de Granos, por la que se prorroga por el término de seis meses la designación del jornalero transitorio Julio César Botet.

DECRETO Nº 7.634 — Bs. As., 4|12|68. Apruébase el viaje realizado a la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) por técnicos de la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola.

DECRETO Nº 7.635 — Bs. As., 4|12|68. Ratifícanse las disposiciones nros. 460, 461 y 462 de fecha 1|10|68 dictadas en jurisdicción del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y se designa personal técnico, obrero y de maestranza y de servicios auxiliares.

Secretaría de Energía y Minería

DECRETO Nº 7.713 — Bs. As., 6|12|68. Ratifícanse las resoluciones "A" Nros. 103 y 140|68, dictadas por el Instituto Nacional de Geología y Minería cuyas copias autenticadas obran a fs. 2 y 3 del expediente Nº 105.893|68.

DECRETO Nº 7.714 — Bs. As., 6|12|68. Ratifícanse las designaciones de personal dispuestas por Gas del Estado en disposición dictada el 9|8|68 (Expediente Nº 226.081).

DECRETO Nº 7.715 — Bs. As., 6|12|68. Apruébase el viaje en "comisión de servicio" del señor Ing. Civil Luis Cauiari, a la República Federativa de Brasil.

DECRETO Nº 7.716 — Bs. As., 6|12|68. Ratifícase la Resolución Nº 6.081|68, Expediente Nº 725.133|68, dictada por Agua y Energía Eléctrica, la que designa diverso personal.

DECRETO Nº 7.782 — Bs. As., 13|12|68. Autorízase al Delegado Argentino ante la Comisión Mixta Técnica Paraguayo Argentina del Apipé General de Brigada (RE) Héctor D'Andrea para trasladarse a la República del Paraguay.

DECRETO Nº 7.805 — Bs. As., 11|12|68. Ratifícase la disposición dictada por Gas del Estado con fecha 30|9|68 por la cual se ha designado Asesor Técnico del Administrador General en Asuntos Gremiales al Doctor Roberto Isaac Ahumada.

DECRETO Nº 7.928 — Bs. As., 13|12|68. Ratifícase la designación de personal transitorio por sesenta días en la Empresa Gas del Estado. Expte. 527.211|1968.

DECRETO Nº 8.022 — Bs. As., 16|12|68. Autorízase a Agua y Energía Eléctrica a contratar por el término de dos años al Procurador Luis Alberto Dávalos con una retribución de m$n. 20.000.

DECRETO Nº 8.023 — Bs. As., 16|12|68. Ratifícanse las resoluciones A. G. 1.473 y 2.292, convalidándose el procedimiento adoptado por la Empresa Y. P. F., al designar once profesionales que revistarán como "practicantes becarios".

DECRETO Nº 8.024 — Bs. As., 16|12|68. Autorízase a Agua y Energía Eléctrica a contratar los servicios profesionales del Doctor Roberto Ramón Quinodoz con una retribución mensual de pesos 25.000.

DECRETO Nº 8.025 — Bs. As., 16|12|68. Ratifícase la resolución A. G. Nº 2.196 dictada por Y. P. F., disponiendo las incorporaciones transitorias del personal de maestranza.

DECRETO Nº 8.055 — Bs. As., 17|12|68. Ratifícase la resolución A. G. Nº 2.324, de fecha 16|10|68, dictada por Y. P. F., designando al "2do. Oficial" Diego Alejandro Ginaca.

DECRETO Nº 8.056 — Bs. As., 17|12|68. Ratifícanse las resoluciones A.G. Nros. 2.359 y 2.360 dictadas por Y. P. F., designando tres profesionales universitarios.

DECRETO Nº 8.855 — Bs. As., 31|12|68. Autorízase a Agua y Energía Eléctrica a destacar en comisión de servicio a los Estados Unidos a los señores Antonio Gregorio Sosa y Atilio José Baratelli.

Ministerio de Economía y Trabajo
Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 7.633 - Bs. As., 4/12/68.

LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Declárase rescindido el contrato suscripto por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con la Empresa Mariani Hermanos Sociedad Colectiva para la construcción de la "Red de Colectoras, Colectores Generales, Cloaca Máxima y Conducto de Descarga" de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Secretaría de Transporte

DECRETO Nº 7.718 - Bs. As., 6/12/68. Apruébase el contrato celebrado con la Provincia de Santa Fe, el 4/10/68, por la venta de 6 chasis marca Acio modelo Regal VI, en la suma total de m$n. 10.000.000 por estar encuadrado el mismo en el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

DECRETO Nº 7.721 - Bs. As. 6/12/68. Apruébase el contrato entre las Empresas Líneas Marítimas Argentinas y Astilleros y Fábricas Navales del Estado, para la construcción de un buque carguero de 10.900 toneladas de porte bruto, suscripto en fecha 24/9/68 cuyo texto corre agregado al Expediente S. T. Nº 9.167/68.

DECRETO Nº 7.920 - Bs. As., 13/12/68. Apruébase el convenio suscripto entre Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y la empresa "4 de Septiembre S. A. de Transporte Colectivo de Pasajeros", obrante a fojas 336/340 del Expediente Nº 2.128, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte.

Secretaría de Hacienda

DECRETO Nº 8.275 - Bs. As., 23/12/68. Apruébase la Licitación Pública Nº 3/68 efectuada por la Dirección Nacional de Aduanas y adjudícase a favor de Manuela Adela Dolores Josefa Pastoriza de Echegaray y Francisco Emiliano José Pastoriza la compra del edificio ubicado en la Avenida Chacabuco 436/42 de la ciudad de Córdoba para uso de la precitada Dirección Nacional por un importe de m$n. 29.850.000.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 7.638 - Bs. As., 4/12/68. Ratifícase lo actuado por la Administración Nacional de Bosques al desestimar las ofertas obtenidas en la Licitación Pública Nº 3/68 y facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para que por intermedio de la Repartición aludida, efectúe un nuevo llamado a licitación pública con el objeto de adjudicar el aprovechamiento racional del bosque existente en el Tramo I de los Cuarteles "Río Vadez" y "Arroyo Chico" del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO Nº 7.639 - Bs. As., 4/12/68. Autorízase a la Administración Nacional de Bosques, a modificar la ubicación de parte de la superficie boscosa que comprende la concesión adjudicada a la firma Bronzovich Hnos. S.R.L., por Decreto Nº 1.940/65.

DECRETO Nº 8.186 - Bs. As., 20/12/68. Apruébase la Licitación Pública Nº 136/68 realizada por el Mercado Nacional de Hacienda, para la ejecución de la obra: Atracadero y Corrales sobre la calle Murguiondo (Remodelación) y adjudícase la misma a la firma Pedro Wasco, en la suma de m$n. 122.066.220.

DECRETO Nº 8.769 - Bs. As., 31/12/68. Autorízase al Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra repartición descentralizada de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a contratar hasta tanto se cumpla el proceso colonizador del campo denominado "San Alberto", ubicado en Los Juríes, (Santiago del Estero), o por un plazo no mayor de 9 meses, al señor Sebastián Roque Monti, con una remuneración mensual de m$n. 30.000

Secretaría de Energía y Minería

Decreto Nº 7.804 - Bs. As., 11/12/68. Facúltase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para transferir a título oneroso, a la Gendarmería Nacional, una fracción de terreno perteneciente a la ex Destilería Chachapoyas.

DECRETO Nº 8.312 - Bs. As., 27/12/68. Apruébase el Convenio celebrado con fecha 12/3/68 entre la Empresa Agua y Energía Eléctrica y la Dirección Provincial de la Energía de Santa Fe, para la transferencia recíproca de los bienes correspondientes pertenecientes a servicios eléctricos de propiedad de ambos Organismos ubicados dentro del territorio santafecino.

DECRETO Nº 8.914 - Bs. As., 31/12/68. Ratifícase la renovación del contrato celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la firma Remington Rand Sudamericana S.A.C.I., División Univac Argentina, para el arrendamiento de una computadora electrónica, marca Univac 120 con destino al Yacimiento Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTOS

DECRETO Nº 5.696 - Bs. As., 11/9/68. Distribúyense los créditos de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, los que quedan fijados en la suma de m$n. 37.473.500.000.

Secretaría de Energía y Minería

DECRETO Nº 6.036 - Bs. As., 18/10/68. Modifícase y ordénase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el ejercicio 1968 aprobado por Dto. Nº 1.953/68 el que queda fijado en el importe máximo a gastar de m$n. 217.465.100.000.

Secretaría de Hacienda

DECRETO Nº 8.316 - Bs. As., 27/12/68. La Tesorería General de la Nación pagará hasta la suma de m$n. 1.674.546, en concepto de saldo de participación sobre el producido de la contribución inmobiliaria y recargos por servicio de agua de la Capital Federal, correspondiente a años anteriores a 1961, contabilizado durante los meses de setiembre y octubre del corriente año.

Secretaría de Comercio Exterior

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 8.966 - Bs. As., 31/12/68. Amplíase en 15 días la duración de la misión encomendada por Decreto 2.092/68, al funcionario de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, señor Hugo Luis González, para actuar como Director General del Pabellón Argentino de la Feria Internacional de Bogotá.

Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 8.964 - Bs. As., 31/12/68. Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por Resoluciones Nros. 4.162 y 4.163, A. G. (artículo 2º), de fechas 6 y 9/12/68, obrantes a fs. 89 del Expediente Nro. 55.480/67 y a fs. 106/107 del Nº 42.181/67, respectivamente, acumulados en el legajo adjunto.

Ministerio de Bienestar Social
Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 8.954 - Bs. As., 21/12/68. Ratifícanse las Resoluciones números 2.277, 2.278, 2.307, 2.312, 2.313, 2.314, 2.319 y 2.330, dictadas en jurisdicción del Consejo Nacional de Protección de Menores, por las que se designa el siguiente personal: Acuña, Juan Edelmiro; Ahamendaburu, Elsa Leonor Mena de; Ahamendaburu, Juan Gabino; Angelozzi, María Esther Schenone de; Ballesta, Nélida Martha Pasqualetto de; y otros.

DECRETO Nº 8.955 - Bs. As., 31/12/68. Prorrógase desde el 1º de noviembre al 31|12|68 el contrato celebrado en la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad con la señora Da. María Cristina Crespo de Ruiz, por el monto de m$n. 60.000 y que fuera dispuesto por Decreto Nro. 6.261/68 para desempeñarse como Asistente Social en el Consejo Nacional de Protección de Menores.

Secretaría de Vivienda

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 8.958 - Bs. As., 31/12/68. Reconócese de legítimo abono a favor de los funcionarios del Banco Hipotecario Nacional, Presidente Dr. Cándido Rosa Quiroz, Vicepresidente Ingeniero Roberto Fortunato Andrés Migliaro, Director Arquitecto Conrado Pedro Sonderéguer y Gerente de Ingeniería y Tasaciones Ingeniero Alberto Carlos Francisco Lastra, el equivalente en pesos moneda nacional correspondientes a la diferencia de las asignaciones fijadas por todo concepto en los artículos 3º, 2º y 2º de los Decretos Nros. 7.888, 8.186 y 8.188/64, respectivamente.

Ministerio de Defensa

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 8.959 - Bs. As., 31/12/68. Modifícase y ordénase el capítulo de Producción del Plan de Acción de la Empresa del Estado Industrias Mecánicas del Estado aprobado por Decreto 6.187/68, que queda fijado en un total de m$n. 8.464.770.000.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 8.930 - Bs. As., 31/12/68. Considérase como período efectivo de trabajo la actividad desarrollada por el Doctor Américo Osvaldo Aued desde el 1/5 hasta el 25/8/68. Fíjase en m$n. 55.000, la retribución que en concepto de "Suplemento Antártico" corresponde asignarle al causante por aplicación del artículo 2º del Decreto 5.191/68.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 6.250 - Bs. As., 30/9/68. Desígnase al Profesor Julio César González, para que en representación de la República, asista al Seminario Técnico sobre Archivos, que tendrá lugar en Ottawa, Canadá, en el mes de noviembre de 1968.

DECRETO Nº 8.965 - Bs. As., 31/12/68. Asígnase en concepto de viáticos al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Ezequiel Federico Pereyra la suma diaria de 26 dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la comisión de servicio realizada en Nueva York, tuvo una duración de once días.

DECRETO Nº 8.968 - Bs. As., 31/12/68. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto reintegrará al señor Manuel Mujica Lainez, el equivalente de los pasajes que por vía aérea Buenos Aires-Río de Janeiro-Buenos Aires utilizara para trasladarse a la República del Brasil, en calidad de representante de la Academia Argentina de Letras. Asígnase el mencionado Académico la cantidad de 20 dólares estadounidenses diarios, la que se autoriza a abonar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tuvo una duración de 6 días.

DECRETO Nº 8.970 - Bs. As., 31/12/68. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para extender una orden de pasaje por vía aérea para viajar entre Buenos Aires-Francfort (Alemania)-Buenos Aires, a favor de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Gottau. El presente pasaje queda exceptuado de las disposiciones del Decreto 672/66.

Ministerio de Economía y Trabajo
Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTOS

DECRETO Nº 8.522 — Bs. As., 30|12|68. Distribúyense las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 32, las que quedan fijadas en m$n. 21.057.152.000.

DECRETO Nº 8.653 — Bs. As., 31|12|68. Modifícase parcialmente la distribución de créditos de la Sección O, Jurisdicción 30 de la Superintendencia de Seguros de la Nación Item 000.

DECRETO Nº 8.776 — Bs. As., 31|12|68. Modifícase el Presupuesto de la Dirección Nacional de Turismo, el que queda fijado en la suma de m$n. 2.455.400.000.

DECRETO Nº 8.903 — Bs. As., 31|12|68. Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1968 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en m$n. 1.840.000.000.

DECRETO Nº 8.904 — Bs. As., 31|12|68. Fíjase el presupuesto para 1968 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en m$n. 5.614.200.000.

Secretaría de Estado de Transporte

DECRETO Nº 6.234 — Bs. As., 27|9|68. Distribúyense las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 87, las que quedan fijadas en m$n. 626.303.000.

DECRETO Nº 6.543 — Bs. As., 14|10|68. Distribúyense los créditos del Consejo Nacional de Marina Mercante, los que quedan fijados en m$nacional 4.354.000.000.

DECRETO Nº 7.719 — Bs. As., 6|12|68. Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales para el ejercicio 1968. Fíjase el presupuesto de Gastos e Inversiones en m$n. 1.596.992.000.

DECRETO Nº 8.102 — Bs. As., 20|12|68. Modifícase parcialmente la distribución de créditos del Consejo Nacional de Marina Mercante - Item 000 - Jurisdicción 37.

DECRETO Nº 8.498 — Bs. As., 30|12|68. Apruébase con carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales para el ejercicio 1968 de la Secretaría de Estado de Transporte, por un monto de m$n. 8.750.000.

DECRETO Nº 8.499 — Bs. As., 30|12|68. Apruébase la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Empresa del Estado Administración General de Puertos del ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966 inclusive.

DECRETO Nº 8.561 — Bs. As., 31|12|68. Incorpórase la Cuenta Especial "Empresas en Liquidación" al Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1968. Fíjase en m$n. 184.766.000.

DECRETO Nº 3.926 — Bs. As., 31|12|68. Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1968 de la Empresa Ferrocarriles Argentinos aprobado por Decreto Nº 3.285 del 7 de junio de 1968.

Secretaría de Estado de Energía y Minería

DECRETO Nº 6.655 — Bs. As., 18|10|68. Distribúyense las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 34, las que quedan fijadas en m$n. 123.700.000.

DECRETO Nº 7.458. — Bs. As., 27|11|68. Modifícase el Presupuesto de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1968, aprobado por Decreto Nº 4.625|68. Mantiénese en vigencia todas las disposiciones del Decreto Nº 4.625|68.

Secretaría de Energía y Minería

DECRETO Nº 7.927 — Bs. As., 13|12|68. Distribúyense los créditos de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, los que quedan fijados en m$n. 1.313.300.000.

DECRETO Nº 8.059 — Bs. As., 17|12|68. Modifícanse y ordénanse las partidas del Título II - Rubro 1 - Inciso 2 Otros Gastos, del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Gas del Estado para el ejercicio 1968.

DECRETO Nº 8.549 — Bs. As., 31|12|68. Distribúyense los créditos del Instituto Nacional de Geología y Minería, los que quedan fijados en m$nacional 963.600.000.

DECRETO Nº 8.840 — Bs. As., 31|12|68. Modifícanse y ordénanse los créditos de partidas del presupuesto de explotación y la distribución analítica del Plan de Inversiones Patrimoniales, aprobados por Decreto Nº 4.870|68.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DECRETO Nº 7.071 — Bs. As., 15|11|68. Distribúyense los créditos del Instituto Nacional de Vitivinicultura, los que quedan fijados en m$nacional 1.121.000.000.

DECRETO Nº 7.793 — Bs. As., 11|12|68. Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado Cifen, para el ejercicio 1968 y fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones en m$nacional 11.224.719.768.

DECRETO Nº 8.018 — Bs. As., 16|12|68. Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 1968 por el artículo 1º de la Ley Nº 17.579.

Secretaría de Trabajo

DECRETO Nº 8.031 — Bs. As., 16|12|68. Distribúyense los créditos del Consejo Nacional del Salario Vital, Mínimo y Móvil, los que quedan fijados en m$n 94.000.000

DECRETO Nº 8.289 — Bs. As., 23|12|68. Distribúyense las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 35 de la Secretaría de Trabajo, las que quedan fijadas en m$n. 1.114.687.000.

DECRETO Nº 8.766 — Bs. As., 31|12|68. Apruébase el Plan de Acción de la Dirección Nacional de Industrias del Estado para el ejercicio 1968, y fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones en un total de m$nacional 3.703.519.000.

DECRETO Nº 8.908 — Bs. As., 31|12|68. Distribúyense los créditos del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), los que quedan fijados en m$n. 18.300.000.

Ministerio de Economía y Trabajo

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 7.239 — Bs. As., 20|11|68. Ratifícanse las designaciones efectuadas por el Banco de la Nación Argentina, mediante Resolución de fecha 14|8|68.

DECRETO Nº 7.412 — Bs. As., 27|11|68 Ratifícanse las designaciones de personal efectuadas por el Banco de la Nación Argentina, por Resolución de fechas 18 y 26 de junio de 1968.

DECRETO Nº 7.580. — Bs. As., 2|12|68. El Banco de la Nación dispone la participación de su ex Vicepresidente Dr. Enrique García Vázquez en una reunión argentino-estadounidense sobre comercio.

DECRETO Nº 7.581 — Bs. As., 2|12|68. Desígnase al Dr. Manuel San Miguel para que asista a la XII reunión del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social a realizarse en la ciudad de México a partir del 9|12|68.

DECRETO Nº 7.584 — Bs. As., 2|12|68. Autorízase el traslado a la República Federativa del Brasil y a los Estados Unidos de América de los señores Reynaldo Tamburrini, Manuel José González Fernández y Fermín González.

DECRETO Nº 7.599 — Bs. As., 4|12|68. La Comisión Nacional de Hipódromos por Decretos Nos. 3.241|68 y 4.888|68 prorroga contratos a diverso personal.

DECRETO Nº 7.725 — Bs. As., 6|12|68. Modifícase el artículo 4º del Decreto 6.457|67, reemplazándose al señor Adolfo Edgardo Bucaglia por el señor Ricardo Jorge Wignau para asistir a las reuniones en Río de Janeiro (Brasil).

DECRETO Nº 8.074 — Bs. As., 18|12|68. Mientras dure la ausencia del Secretario de Energía y Minería, se hará cargo de la misma el titular de Industria y Comercio Interior.

DECRETO Nº 8.296 — Bs. As., 23|12|68. Queda en posesión de su cargo el titular de Energía y Minería.

DECRETO Nº 8.369 — Bs. As., 27|12|68. Desígnase a partir del 1|12|68, Representante Financiero en Europa al Dr. Adolfo César Diz.

DECRETO Nº 8.473 — Bs. As., 30|12|68. Mientras dure la ausencia del Secretario de Comercio Exterior, se hará cargo de la misma el titular de Industria y Comercio Interior.

DECRETO Nº 8.495 — Bs. As., 30|12|68. Autorízase al Banco de la Nación a contratar al señor Manuel Castro Rodríguez por el término de tres (3) años.

DECRETO Nº 8.496 — Bs. As., 30|12|68. Ratifícanse las designaciones de personal temporario mensualizado efectuadas por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

DECRETO Nº 8.596 — Bs. As., 31|12|68. Ratifícanse designaciones de personal efectuadas por el Banco de la Nación, mediante Resolución del 28|10|68.

DECRETO Nº 8.867 — Bs. As., 31|12|68. Ratifícase la reincorporación efectuada por el Banco de la Nación en fecha 5|12|68 del señor Rafael Delmacio Vukasovic.

Secretaría de Transporte

DECRETO Nº 8.825 — Bs. As., 31|12|68. Prorrógase el contrato por un (1) año con el Contador Público Roberto Pérez García.

Secretaría de Energía y Minería

DECRETO Nº 7.617 — Bs. As., 4|12|68. Ratifícase la Resolución A. G. 2.129 confirmándose como agentes efectivos a tres Técnicos Industriales.

DECRETO Nº 7.616 — Bs. As., 4|12|68. Autorízase a Gas del Estado a celebrar contratos de locación de servicios por un (1) año con tres (3) profesionales de distintas especialidades.

Ministerio de Economía y Trabajo

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 8.621. — Bs. As., 31|12|68. Autorízase a la Junta Nacional de Granos, a contratar los servicios de diversos docentes.

Los contratos tendrán vigencia hasta que se autorice la incorporación de los titulares.

DECRETO Nº 8.719. — Bs. As., 31|12|68. Ratifícanse las Disposiciones números 486 y 487, de fecha 18|10|68, dictadas en jurisdicción del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, mediante las cuales se designa personal técnico de maestranza y obrero.

DECRETO Nº 8.771. — Bs. As., 31|12|68. Autorízase a la Junta Nacional de Granos para contratar los servicios de la señora Martina Rivero de San Román con la remuneración mensual de pesos 28.000 m|n.

DECRETO Nº 8.772. — Bs. As., 31|12|68. Declárase cesante, a contar del 1º|1|66, al agente del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal, señor Ataliva Antonio Luna.

DECRETO Nº 8.720. — Bs. As., 31|12|68. Autorízase, para abonar al agente de la Dirección de Estimaciones Agropecuarias, Ing. Agrónomo Luis Pedro Pallavicino la diferencia de haberes existentes entre los cargos de la Clase A, Grupo V y el de la Clase A, Grupo IV, durante el período comprendido entre el 1|8|2 y el 17|8|68.

DECRETO Nº 8.793. — Bs. As., 31|12|68. Mantiénese, en los mismos términos, la autorización conferida por los Decretos 7.188|68 y 7.189|68, por el término de tres meses, y prorróganse los contratos de servicios con profesionales y técnicos en idénticas condiciones durante el lapso precitado.

DECRETO Nº 8.795. — Bs. As., 31|12|68. Recházase, la renuncia presentada por el agente de la ex Dirección General de Sanidad Animal, Walter Enzo Widgren, y declárasele cesante, a contar del 15|9|66.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DECRETO Nº 7.232. — Bs. As., 20|11|68. Ratifícase en orden a lo determinado por la Ley 17.063, la Resolución 40|58, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, de fecha 28|6|68, por la que se designa en Sección 0, Jurisdicción 33, Organismo Descentralizado 86: Instituto Nacional de Vitivinicultura, Item 399, Finalidad 6, Sector 1, Inciso 11, Función 30 a diversos agentes.

DECRETO Nº 7.365. — Bs. As., 25|11|68. Mantiénese en las mismas condiciones hasta el 31|12|68, la vigencia de lo dispuesto por Decreto 6.575 del 11|9|67, a los agentes Juan Miguel Barloa, Miguel Battista y otros.

DECRETO Nº 7.625. — Bs. As., 4|12|68 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Rafael Enrique Lara y confírmase, en los aspectos de derecho público, las decisiones recurridas.

DECRETO Nº 7.751. — Bs. As., 6|12|68. Ratifícase en orden a lo determinado por la Ley 17.063, Resolución 84|68 del Instituto Nacional de Vitivinicultura, de fecha 30|8|68, por la que se designa a Edgardo Enrique Cami, Nidia Nancy Anessi de Butterfield y otros.

DECRETO Nº 7.796. — Bs. As., 11|12|68. Modifícase el artículo 1º del Decreto 2.617 del 13|5|68, en el sentido que la exoneración que por el mismo se dispone, debe considerarse con efectos al 21|12|67, en lugar del 7|9|67, como en el citado acto se establece, del señor Virginio Juan Pinali.

DECRETO Nº 7.797. — Bs. As., 11|12|68 No hacer lugar al pedido de reconsideración y reposición en el cargo que formula el ex agente de la ex Secretaría de Comercio, señor Alfredo Mancinelli.

DECRETO Nº 7.922. — Bs. As., 13|12|68. Ratifícase la Resolución 66 del 2|8|68, por la que se reincorpora a la señora Isilda María Piedad Caniglia de Carmona a la Dirección Nacional de Industria.

DECRETO Nº 8.800. — Bs. As., 31|12|68. Autorízase a la Empresa CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera, E. N.), a celebrar contrato de locación de servicios por el término de un año, con el señor Osvaldo René Ajá.

DECRETO Nº 8.015. — Bs. As., 16|12|68. Autorízase a la Secretaría de Industria y Comercio Interior a celebrar contrato de locación de servicios, por el término de tres meses, con los señores Manuel Benjamín Resnicoff y Raúl Osvaldo Cattáneo, con una remuneración de $ 50.000 m|n. y $ 40.000 m|n. respectivamente.

DECRETO Nº 8.016. — Bs. As., 16|12|68. Ratifícase la designación de los señores José Orlando López y Carlos Alberto Medina, efectuadas con carácter de jornalizados transitorios en la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Azúcar", mediante Resolución S.I.C.I. 201|68.

DECRETO Nº 8.017. — Bs. As., 16|12|68. Declárase la existencia de responsabilidad por parte de los agentes Williams Enrique Guevara y José Angel Capelletti, no sujeta a sanción disciplinaria en razón de haber sido declarados cesantes.

DECRETO Nº 7.636. — Bs. As., 4|12|68 Ratifícase la designación de la señorita Silvia Margarita Baudron en un cargo del Gabinete del Secretario, con una asignación de $ 25.700.

DECRETO Nº 7.637. — Bs. As., 4|12|68. Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería a renovar los contratos de diversos agentes.

DECRETO Nº 7.744. — Bs. As., 6|12|68. Autorízase a la Secretaría de Agricultura y Ganadería a contratar por intermedio del Mercado de Frutos "Victoria", de Bahía Blanca, al señor Carlos Alberto Amadeo.

DECRETO Nº 7.746. — Bs. As., 6|12|68. Autorízase a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para que, por intermedio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, proceda a la renovación de contratos a diverso personal.

DECRETO Nº 7.747. — Bs. As., 6|12|68 Autorízase a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, para que por intermedio de la Dirección General de Lechería, proceda a prorrogar contratos de servicios con diverso personal.

DECRETO Nº 7.776. — Bs. As., 6|12|68. Autorízase al Departamento de Promoción Agropecuaria a prorrogar los contratos de locación de servicios a diverso personal.

DECRETO Nº 7.791. — Bs. As., 11|12|68 Modifícase el artículo 1º del Decreto 4.632, de fecha 22|12|66, por el cual se declaró cesante a contar del 1º|3|66 al Médico Veterinario Alcides Germán Olmos.

DECRETO Nº 7.905. — Bs. As., 13|12|68. Autorízase al Ing. Agrónomo Dante Floreal Marsico a desempeñar el cargo de miembro del Comité Director de la Federación Internacional de Oleicultura, por un período de tres años, a partir del 20|11|67.

DECRETO Nº 8.026. — Bs. As., 16|12|68. Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por varios agentes, contra la Resolución de fecha 10|7|67, dictada por la Junta Nacional de Granos, mediante la cual fueron exonerados.

DECRETO Nº 8.028. — Bs. As., 16|12|68. Declárase cesante a la señora Dolores Aparici de Martínez, de la Junta Nacional del Algodón, organismo autárquico de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 8.030. — Bs. As., 16|12|68. Autorízase al técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ingeniero Agrónomo Jorge Angel Vallerini a viajar a Australia para perfeccionarse en la Fertilidad de Suelos, en la Universidad de Western y en la Organización de Investigación de la Comunidad Británica (CSIRO) y obtener el título de maestro en ciencias.

DECRETO Nº 8.077. — Bs. As., 18|12|68 Considérese en uso de licencia sin goce de remuneración por el término de seis meses, a partir del 24|8|68, a la agente de la Administración Nacional de Bosques, señora Teresa Lucía Bertani de Mármol.

DECRETO Nº 8.182. — Bs. As., 20|12|68. Autorízase para el período comprendido entre 1|1 y el 31|12|69, a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a designar y mantener en servicio hasta un máximo de sesenta agentes con carácter accidental, con un jornal diario de $ 725.

DECRETO Nº 8.188. — Bs. As., 20|12|68. Autorízase al técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Ing. Agrónomo Federico Carlos Meyer a viajar a los Estados Unidos de América, para especializarse en Fitopatología en la Universidad de Pennsylvania.

DECRETO Nº 8.284. — Bs. As., 23|12|68. Prorrógase por un año la facultad de contratar personal que le fuera acordada a los señores Consejeros Agrícolas, por Decreto 9.718|67.

DECRETO Nº 8.472. — Bs. As., 27|12|68. Designar al señor Subgerente Departamental de la Junta Nacional de Carnes, Luis Emilio Di Giacomo, para que se traslade al Estado de Israel, por el término de hasta quince días, a los efectos de verificar el proceso aplicado a las carnes congeladas, provenientes de nuestro país.

DECRETO Nº 8.502. — Bs. As., 30|12|68. Concédese licencia, con goce de sueldo, a partir del 22|12|68, por el término de dieciocho meses para efectuar un viaje de estudios a la Universidad de California, a fin de perfeccionarse en Control de Plagas y Enfermedades de los Citrus, al Ing. Agrónomo Hugo Guillermo Bimboni.

DECRETO Nº 8.503. — Bs. As., 30|12|68. Facúltase a la Secretaría de Agricultura y Ganadería a comisionar a la doctora Martina Segura de Aramburu, del INTA, a trasladarse a Río de Janeiro (Brasil), con el objeto de concurrir al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, con el fin de obtener y controlar los virus necesarios para la preparación de la vacuna Oleosa trivalente.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

VIDA — Déjase sin efecto la Resolución 9.312/68.

RESOL. Nº 9.603. — Bs. As., 18/4/69.
Expte. Nº 12.470

VISTO las presentes actuaciones y el Expediente Nº 15.103 agregado a las mismas, de los que resulta:

Que esta Superintendencia de Seguros dictó con fecha 29 de abril de 1968 la Resolución Nº 9312 por la que se aprobaron, para su aplicación desde el 15 de mayo de dicho año, elementos técnico-contractuales relacionados con el seguro colectivo de vida consistentes en: a) reglamento, b) primas de tarifa mínimas mensuales, c) extraprimas mínimas mensuales para cubrir el riesgo adicional de invalidez, d) nómina de industrias sujetas a recargos por ocupaciones y recargos mínimos para los riesgos de muerte y adiciona. de accidente (fs. 29);

Que con fecha 14 de mayo de 1968 la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, respondiendo a requerimientos de diversas afiliadas, solicitó se difiriera hasta el 1º de julio de ese mismo año la fecha de puesta en vigor de la Resolución Nº 9312 a efectos de disponer del tiempo suficiente para efectuar los ajustes técnicos, contractuales y administrativos correspondientes (fs. 31);

Que atendiendo a tal requerimiento y conforme con lo opinado en reunión del 15 de mayo ppdo. (fs. 159) por la Comisión creada, a petición de los interesados, por Resolución Nº 6381 del 19 de setiembre de 1963, para el estudio de las normas básicas a aplicar en las operaciones de seguros colectivos de vida, este Organismo dictó la Resolución Nº 9325 por la que se estableció como fecha de vigencia de la Resolución Nº 9312, el 1º de julio de 1968 (fs. 32);

Que ya en la citada reunión del 15 de mayo ppdo., la Caja Nacional de Ahorro Postal hizo reserva, por medio de su representante, del derecho de expedirse en su oportunidad respecto de la procedencia del reglamento aprobado;

Que con fecha 28 de mayo de 1968 se presentó la entidad "El Sol Argentino" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima, manifestando que algunos puntos del reglamento antedicho le merecían reparos que se harían conocer oportunamente (fs. 34);

Que el 19 de junio de 1968 la Compañía de Seguros "La Franco Argentina" S. A. interpuso los recursos de revisión y jerárquico en subsidio contra la precitada Resolución Nº 9312, reservándose las demás acciones y recursos judiciales que pudieran corresponderle (Expediente Nº 15.103);

Que con la misma fecha "La Equitativa del Plata" Sociedad Anónima de Seguros adhirió a la presentación antedicha, dejando formalmente planteados los mismos recursos (Expte. Nº 15.103);

Que el 24 de junio del mismo año la Asociación Argentina de Compañías de Seguros solicitó una nueva prórroga para la puesta en vigencia de lo dispuesto por Resolución Nº 9312 (fs. 47);

Que con fecha 25 de junio de 1968 la mayoría de los miembros de la Comisión de estudio creada por Resolución Nº 6381 opinó en favor de la nueva prórroga requiriendo el representante de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que se contemplara el recurso interpuesto por las entidades apelantes, reservándose el derecho

de expedirse oportunamente sobre las observaciones que le mereciera el reglamento aprobado por Resolución Nº 9312 (fs. 161);

Que con fecha 27 de junio de 1968 se suspendió por Resolución Nº 9402 por el término de ciento veinte días, la aplicación de dicha Resolución Nº 9312 (fs. 50);

Que el 18 de setiembre de 1968 la Caja Nacional de Ahorro Postal, de acuerdo con lo adelantado por su representante ante la Comisión precitada, presentó un memorando en el que se sintetizó el pensamiento de dicha Institución respecto del reglamento cuestionado y se indicaron las observaciones que el mismo le merecía (fs. 73/85);

Que con fecha 17 de octubre de 1968 "Alianza" Sociedad Mutua de Seguros de Vida propuso modificaciones al reglamento aprobado por Resolución Nº 9312 (fs. 57/63);

Que el 18 de octubre del mismo año el Instituto Asegurador Mercantil Compañía Argentina de Seguros S. A. solicitó la derogación de algunas disposiciones del citado reglamento (fs. 64/65);

Que frente a lo actuado y a efectos de completar los estudios pertinentes para la adopción de las medidas que en definitiva correspondieren, con fecha 25 de octubre de 1968 este Organismo dictó la Resolución Nº 9493 por la que difirió por ciento ochenta días más el término fijado por la Nº 9402 (fs. 66);

Que el reglamento aprobado por Resolución Nº 9312 mereció, asimismo, las observaciones que lucen en un comunicado dirigido a la plaza aseguradora por el "Instituto Italo Argentino de Seguros Generales" Sociedad Anónima (fs. 86/94);

Que a fs. 95/109 obra copia de un informe elaborado por los representantes de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros en la Comisión instituida por Resolución Nº 6381, en el que se contestan las observaciones que formularan distintas entidades aseguradoras al reglamento de seguro colectivo de vida aprobado;

Que a fs. 110/117 corre agregado un memorando que aparece redactado por el Gerente de Seguros de Vida de la Compañía de Seguros "La Franco Argentina" S. A., poniendo de manifiesto sus discrepancias con el reglamento cuestionado, basadas en que sus disposiciones excesivamente minuciosas y reglamentarias afectan fundamentalmente la libertad del quehacer asegurador en su más amplia función competitiva y previsora y expresando, además que el mismo impide el estímulo y la emulación entre las entidades aseguradoras, con detrimento de los asegurados, que se ven inhibidos así, de recibir los beneficios integrales de esta institución bienhechora;

Que con fecha 27 de diciembre último, "Sud América" Compañía de Seguros de Vida S. A. expresa su preocupación en cuanto a la necesidad de la implantación de un reglamento para seguros colectivos de vida y sugiere modificaciones al aprobado por Resolución Nº 9312 (fs. 71/72), y

CONSIDERANDO:

Que la resolución Nº 9312 de fecha de abril de 1968, como sus considerandos lo indican, fue dictada sobre la base de las conclusiones a que arribara la Comisión de estudio designada por este Organismo mediante Resolución Nº 6381 del 19 de setiembre de 1963, a requerimiento de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina y la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros, y de la que participaron también representantes del Instituto Nacional de Reaseguros, de la Caja Nacional de Ahorro Postal y de este Organismo;

Que la adopción de tal medida se consideró conveniente a los efectos de procurar el encauzamiento de la práctica operacional de la plaza en lo referente a la contratación de los seguros colectivos de la rama vida, sin perjuicio de la relevancia que adquiere en tal sentido, la sujeción individual de las entidades a los esquemas que resultan de las notas técnicas sobre cuyas bases fueron autorizadas a operar;

Que en tal virtud, se entendió recoger el sentir de las entidades aseguradoras de plaza interesadas en la mejor aplicación de normas básicas para el seguro colectivo de vida;

Que como se ha expresado en el séptimo considerando de la Resolución Nº 9312, en el curso de las deliberaciones la Comisión de estudio antes indicada coincidió respecto de diversos puntos, las opiniones de los representantes de los distintos sectores, quedando otros, por acuerdo general, a definición ulterior de este Organismo de control;

Que no obstante los propósitos y circunstancias referidos, la Resolución Nº 9312 ha sido objeto, como lo registran los vistos de la presente, de diversas observaciones, principalmente en lo que respecta al reglamento aprobado, y, asimismo, de los recursos premencionados;

Que por lo que ha podido apreciarse durante el lapso en que se vino manteniendo suspendida la vigencia de la Resolución Nº 9312, las opiniones controvertidas existentes respecto de diferentes tópicos referidos a la materia de que tratan estas actuaciones, hacen aconsejable no mantener el régimen instituido por dicha Resolución, sobre todo teniendo en cuenta lo expuesto en el segundo considerando "in fine" de la presente;

Que, en su consecuencia, esta Repartición dispondrá las medidas conducentes al más efectivo control del cumplimiento de las condiciones técnico-contractuales aprobadas a cada entidad aseguradora;

Por ello,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 9312 del 29 de abril de 1968, proveyéndose en consecuencia, en tal sentido, los recursos de revisión interpuestos por Expediente Nº 15.103.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSIC. Nº 39|69. — Bs. As., 16|4|69

VISTO la presentación en el expediente Nº 91.090|69 SEICI., producida por la firma Gilbert & Barker MFG. Co. inscripta en la División de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.460 y atento lo informado por dicha dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior,
Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente a presentación a la verificación primitiva del surtidor de nafta de tipo aprobado S. 4021, modelo Gilbarco Trimline, 5.000, con la variante "Dispositivo protector del motor", tal como se documenta en el expediente Nº 91.090|69 SEICI., sin que varíe el tipo ni el modelo aprobado.

2º — Aprobar el precintaje del dispositivo protector, en la forma propuesta a fs. 11|12 del expediente citado en el punto precedente.

3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el expediente Nº 91.090|69 SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial —División de Pesas y Medidas— para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ 4.200.— e.23|4 Nº 73.079 v.25|4|69

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a este Departamento hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente S. E. T. Nº 1.706|65. Empresa: Cooperativa Transportes Automotores de Cuyo Ltda. (T.A.C.) y "Rojas", S.A.C.

Domicilio: Primitivo de la Reta 989, Mendoza (T.A.C.), Jujuy 170|76, Capital Federal (Rojas).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Cada Empresa incrementará en tres (3) frecuencias semanales de ida y vuelta, durante las temporadas de invierno, los servicios que actualmente prestan entre Capital Federal y San Rafael (Provincia de Mendoza), por rutas nacionales Nros. 7, 188 y 143.

$ 1.160.— e.24|4 Nº 73.950 v.24|4|69

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a este Departamento hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente S. E. T. Nº 8.339|61.

Empresa: "La Internacional", S.R.L.

Domicilio: Pueyrredón 145, Capital Federal.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Ciudad de Buenos Aires (República Argentina)-Puerto Pilcomayo, con destino a la ciudad de Asunción (República del Paraguay), utilizando rutas nacionales Nros. 9 y 11 y servicio de balsa entre Puerto Pilcomayo e Ita Enramada. Se prestarán cuatro servicios semanales de ida y vuelta con tráfico desde Capital Federal, con destino a Asunción del Paraguay y viceversa.

Servicios en funcionamiento con carácter provisional.

$ 1.160.— e.24|4 Nº 73.827 v.24|4|69

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.408/69
Resolución Nº 709 del 2/4/69

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de treinta mil pesos (m$n. 30.000) mensuales, por el término de un año, para Investigación y Difusión de la Salud Mental a nivel Comunitario, en el área de trabajo del Hospital Dr. Antonio Roballos, de Paraná, Entre Ríos.

Inscripción: División Enseñanza e Investigación, Brandsen 2570, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, hasta el día 10/5/69, a las 12 horas.

Requisitos: Ser Asistente Social especializado en Higiene Mental, con entrenamiento en dinámica de grupos.

e.23|4. — Nº 1887 v.29|4|69

AVISOS OFICIALES NUEVOS

COLEGIO PROCURADORES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA CAPITAL
14 - 747 - Tel. 2-5131 - La Plata

El Colegio de Procuradores, a su requerimiento hace saber por un día que se ha Cancelado la matrícula del Procurador don OSVALDO HECTOR BARLETTA, inscripto bajo el tomo III, Folio 143. — La Plata, marzo 21 de 1967.

$ 320.— e.24|4 Nº 73.754 v.24|4|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Buenos Aires, 1º de abril de 1969.

Por disposición de la Administración de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos mencionados a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente Edicto; pasado este término esta Administración procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 208 inciso f) del Texto Ordenado en 1962 de la Ley de Aduana.

Expediente Nº 407.181|969, rezago Nº 144|968, vapor Overo, entrado a puerto el 13|10|968. Un (1) automóvil marca M. G., consignado al Dr. Grace Hoffat, depositado en Dique 1 Galpón "B".

Expediente Nº 493.014|968, rezago número 3.254|968, vapor Mormacbay, entrado a puerto el 30|8|967. Un (1) cajón, consignado a El Castillo S. C. A., depositado en Puerto Nuevo 3ra.

Expediente Nº 493.011|968, rezago número 3.251|968, vapor Mormacbay entrado a puerto el 30|8|967. (1) un cajón, consignado a A. Ferrera, depositado en Puerto Nuevo 3ra.

Expediente Nº 492.835|968, vapor Silver Gate, entrado a puerto el 8|8|967, rezago Nº 3.078|968. Un (1) cajón, consignando a Yacanto S. A. C. I., depositado en Puerto Nuevo 2da.

Expediente Nº 428.268|968, rezago número 1.873|967, vapor Río Jachal entrado a puerto el 17|4|961. Tres rollos y 18 esqueletos, consignados a Nichimen, depositados en Puerto Nuevo Sección 4ta.

Expediente Nº 483.471|967, rezago número Nº 3.797|967, vapor Río Belgrano, entrado a puerto el 23|9|966. (1) un cajón, consignado a Burghard, depositado en Puerto Nuevo 6ª.

Expediente Nº 466.631|966, mercadería llegada en avión Nº 7098, tres (3) bultos amparados por guía Nº 393.392, consignados a Elías Azar, depositados en la División Importaciones Aéreas.

e.24|4-Nº 1.845 v.24|4|69

Expediente Nº 490.899|68

Se corre vista de los actuados (expte. 490.899|68) a A. POPIENIA Y FAMILIA quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 25 de marzo de 1969. — Armando H. Rossi, Sub. Administrador de la Aduana de la Capital.

e.24|4-Nº 1.846 v.24|4|69

Expediente Nº 453.651|68

Se hace saber al señor JOSE RAUL VILLALBA que en el expediente 453.651|68 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Condenar a Bernardo S. Ludueña y José Raúl Villalba al pago solidario de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la citada mercadería. — Departamento Contencioso, 31 de marzo de 1969. — Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.24|4-Nº 1.847 v.24|4|69

Expediente Nº 600.163|67

Se hace saber a los señores PABLO ASVANIAN, EDUARDO ASVANIAN y al Dr. HORACIO RAMIRO VIVAS (por el señor don Moisés Asvanián) que en el expediente 600.163|67 se dictó el fallo que resuelve: Absolver a la firma causante de la infracción que se le imputó (art. 1.054 de la Ley 810 en función del art. 198 de la Ley de Aduana). Poner a disposición de la Dirección General Impositiva la mercadería secuestrada. Fdo.: Ricardo Malcom Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital. Revocar el fallo dictado por la Aduana de la Capital. Comisar las mercaderías mencionadas en los considerandos primero y segundo. Condenar a los imputados Moisés Asvanian, Pablo Asvanian y Eduardo Asvanian al pago de una multa de tres veces el valor de las mercaderías caídas en comiso. Absolver en cuanto a lo demás y disponer la restitución de tales efectos una vez satisfechos los gastos inherentes al desgarce de los elementos constitutivos de los aros y anillos de que se trata según expresa el considerando cuarto. — Departamento Contencioso, 31 de marzo de 1969. — Benjamín Moritán Colman, Interventor. Dirección Nacional de Aduanas.

e.24|4-Nº 1.848 v.24|4|69

Expediente Nº 600.452|61

Se hace saber a los señores PEDRO DANIEL SUAREZ, ANGEL ALONSO, ISMAEL FERNANDEZ, LUIS SANTILLAN y RUPERTO MARTINEZ que en el expediente Nº 600.452|61 se dictó el fallo que resuelve: Absolver... Comisar... Condenar... Adjudicar el producido de las penas impuestas 50% al fondo Estímulo de la Dirección Nacional de Aduanas y 50% restante a los señores nombrados precedentemente. — Departamento Contencioso, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Malcolm Gilmore, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.24|4-Nº 1.849 v.24|4|69

Expediente Nº 459.228/63

Se hace saber a los señores SALVADOR VALLE, ATILIO ORESTE ENRIQUE MARCHINI y HUGO JORGE BAGALIO, que en el Expte. 459.228/63, se dictó el fallo Judicial que resuelve: Se absuelve al apelante en primera instancia el 21 de julio de 1964, confirmado por la Excma. Cámara el 22 de marzo de 1966. — Fdo.: Francisco Madariaga, Juez. — Departamento Contencioso, 31 de marzo de 1969.

e.24|4. — Nº 1.850 v.24|4|69

Expediente Nº 600.249/68

Se hace saber a los señores HUGO LEONIDEZ VELARDEZ y LEONARDO ESCOBAR, que en el Expediente 600.249/68 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada, condenar a Hugo Leonides Velárdez al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de dos botellas de whisky marca "White Horse" y una botella de whisky marca "Vat 69". Condenar a Leonardo Escobar al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de cuatro botellas de whisky marca "Vat 69". — Departamento Contencioso, 31 de marzo de 1969. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.

e.24|4-Nº 1.851-v.24|4|69

Se corre vista de los actuados a todo aquel que se considere con derechos a las mercaderías intervenidas por los expendientes que a continuación se detallan, quienes dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que

en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduanas (t. o. 1962).

Expte. Nº	Lugar del Secuestro
602.805/59	Encomiendas Postales Intern.
600.570/68	Aduana de Ezeiza
601.231/60	Salida calle Viamonte
601.097/64	Encomiendas Postales Intern.

Departamento Contencioso, 31 de marzo de 1969. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.24|4-Nº 1.852-v.24|4|69

Expediente Nº 417.504/61

Se corre vista de los actuados (Expte. 417.504/61) al señor LUIS ALBERTO PIFFARETTI, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana, t. o. 1962. — Departamento Contencioso, 31 de marzo de 1969. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.24 4-Nº 1.853-v.24|4|69

Expediente Nº 601.094/62

Se hace saber a la firma "LA CORDOBESA, S. R. L.", que en el Expediente 601.094/62 se dictó el fallo que Resuelve: Condenar a la firma "La Cordobesa, S. R. L." al pago de una multa igual a dos veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduana, t. o. 1962, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda de acuerdo a las normas vigentes en la actualidad. — Departamento Contencioso, 31 de marzo de 1969. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.24|4-Nº 1.854-v.24|4|69

Expediente Nº 600.453/65

Se hace saber al señor ANIBAL ARTURO LOPEZ SANTILLAN, que en el Expediente 600.453/65 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada, condenar a Aníbal Arturo López Santillán al pago de una multa igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería comisada. Absolver al señor Carlos de Filippi en los presentes actuados. — Departamento Contencioso, 31 de marzo de 1969. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital
e.24|4-Nº 1.855-v.24|4|69

Expediente Nº 600.667|68

Se hace saber a los señores MARCOS ROMAN CABRERA y CARLOS OVIDIO GUERRA, que en el Expediente Nº 600667|68 se dictó el fallo que Resuelve comisar la mercadería secuestrada. — Condenar a los inculpados señores MARCOS ROMAN CABRERA y CARLOS OVIDIO GUERRA al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada. Departamento Contencioso, 7 de abril de 1969.
—Fdo.: Dr. Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. —
e.24|4 Nº 1.857 b.24|4|69

Expediente Nº 600.208|68

Se habe saber al señor ANTONIO BONDARENKO que en el expediente 600.208|68 se dictó el fallo que Resuelve. Comisar en su totalidad la mercadería secuestrada. Condenar al señor ANTONIO BONDARENKO (Céd. Ident. Pol. Fed. 5.693.465) al pago de una multa igual a treinta mil pesos moneda nacional. Absolver al señor Antonio Bondarenko atento los términos del Art. 1.054 de la Ley 810. Reintegrar al señor Antonio Bondarenko la mercadería que resultó usada y los efectos que no fue posible identificar su origen, los que se detallan seguidamente: un reloj marca Kelek de metal blanco con malla; una figura de buda con rotura de pasta; un juego de ajedrez de madera; un cepillo para piso de madera lustrada y cerda y un cepillo de mano de madera y cerda, libres de todo gravamen, aprobada que fuere la absolución por la Dirección Nacional de Aduanas.

Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Sub-Administrador Aduana de la Capital. Aprobar por sus fundamentos el fallo dictado por la Aduana de la Capital. Fdo.: Benjamín Moritán Colman, Interventor, Dirección Nacional de Aduanas. Departamento Contencioso, 31 de marzo de 1969.
e.24|4 Nº 1.856 v.24|4|69

Expediente Nº 480.985|68

Se hace saber a los señores OSCAR MARTINEZ y RICARDO GABRIELLI que en el expediente 480.985|68 se dictó el fallo que resuelve: Condenar al señor ANGEL SHUTER al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería cuestionada en reemplazo del comiso de la misma sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Adjudicar el producido de la pena impuesta 50 o|o al Fondo Estímulo de la D.N.A y el 50 o|o restante entre Oscar Martínez, Ricardo Gabrielli y Antonio Castro en su doble carácter de denunciantes y aprehensores. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Sub-Administrador Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 7 de abril de 1969.
e.24|4 Nº 1.858 v.24|4|69

Expediente R. C. Nº 7.908

Se hace saber a quienes se consideren con derechos a las mercaderías halladas ocultas en un altillo en el depósito ubicado en la calle Pedro de Mendoza 1231, Pcia. de Bs. As., que en el expediente R. C. Nº 7.908 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Dejar en suspenso la multa hasta que aparezca el responsable. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Sub-Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 7 de abril de 1969.
e.24|4 Nº 1.859 v.24|4|69

Entímase a INAG S. A. el pago del cargo Nº 6.664|65, por el importe de $ 8.460 (ocho mil cuatrocientos sesenta pesos m|n), formulado en concepto de derechos, estadística y multa en los términos del artículo 155 de la Ley de Aduana (T. O. 1962) en expediente número 446.561|62. Fdo.: Aníbal P. Pastor, Interventor, Departamento de Control y Cancelación Documental Aduaneros. 31 de marzo de 1969.
e.24|4 Nº 1.860 v.24|4|69

Intímase a ESTABLECIMIENTO METOLURGICO SAN ISIDRO S. A. el pago del cargo Nº 2.576|66, por el importe de $ 29.334 (veintinueve mil trescientos treinta y cuatro pesos m|n), formulado en concepto de plan siderúrgico en expediente 477.337|63. Fdo.: Aníbal P. Pastor, Interventor, Departamento Control y Cancelación Documental Aduaneros. 31 de marzo de 1969.
e.24|4 Nº 1.861 v.24|4|69

ADUANA DE LA PLATA

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de comiso, de la mercadería, en la fecha que se indica:

Sumario Nº 8/968; Lugar del secuestro: Puerto La Plata; Fecha del fallo: 6-4-969; Responsable: Ignorados.

Aduana de la Plata. 12 de marzo de 1969. — Telmo Fidel Faraone, Administrador.
e.24|4 Nº 1.868 v.24|4|69

ADUANA DE LA PLATA

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre la mercadería intervenida y afectada al sumario que se detalla a continuación, que se ha intervenido y afectada al sumario que equivalente a (3) tres veces el valor de la misma, en la fecha en que se indica:

Sumario Nº 11/968; Lugar del Secuestro: Pehuajó; Fecha Fallo: 10-3-969; Responsables: Carlos A. Fajore.

Aduana de La Plata, marzo 1º de 1969. — Telmo Fidel Faraone, Administrador.
e.24|4 Nº 1.869 v.24|4|69

ADUANA DE LA PLATA

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre la mercadería se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de comiso, en la fecha que se indica:

Sumario Nº 4/968; Lugar del Secuestro: Punta Blanca; Fecha Fallo: 28-2-969; Responsables: Autor ignorado.

Aduana de La Plata, marzo 18 de 1969. — Yelmo F. Faraone, Administrador.
e.24|4 Nº 1.870 v.24|4|69

ADUANA DE CLORINDA
(Prov. de Formosa)

Art. 40, Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los que se considerer con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) diez días hábiles para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Procedimiento
4/68	Paraje El Bolsón Grande.
6/68	Calle Chaco y Ribera del río
31/68	Fortín Cabo Primero Lugones
9/69	Calle Chaco y Ribera del río
10/69	Calle Santa Fe y Ribera del
11/69	Calle Rivadavia y Ribera del
13/69	Puente Itororó a 30 mts. cos-
14/69	Calle Marana y Ribera río Pil-
16/69	Km. 9, tramo Clorinda-Pilco-
17/69	Calle Rivadavia y Ribera del
18/69	Valle y costa río Paraguay.
19/69	Puente Itororó.
20/69	Calle Chaco y Ribera del río Pilcomayo.
21/69	Calle Rivadavia y Ribera del río Pilcomayo.
22/69	Calle Rivadavia y Ribera del río Pilcomayo.
23/69	Calle Chaco y Ribera del río Pilcomayo.
24/69	Puente Itororó.
26/69	Puente Itororó.
27/69	"
28/69	Km. 5, tramo Clorinda-Pilcomayo, Omnibus Expreso Godoy.

Aduana de Clorinda, 21 de marzo de 1969. — Agustín Ferro, Administrador.
e.24|4 Nº 1.864 v.24|4|69

ADUANA DE CLORINDA
(Prov. de Formosa)

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los que se consideran con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 (diez) días hábiles para tomar la debida intervención en el mismo bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro
43/968	Calle Moreno
44/968	Puente Itororó. Ruta Nac. Nº 11
45/968	Calle Chaco y Ribera. Río Pilcomayo.
46/968	Calle Rivadavia y costa Río Pilcomayo
47/968	Paraje Bolsón Grande
52/968	S. Martín y Ribera Río Pilcomayo
53/968	Km. 10. Ruta Nac. 11 tramo Clorinda-Pilcomayo
54/968	Km. 10. Ruta Nac. 11 - tramo Clorinda-Pilcomayo.
55/968	Calle Marana y Ribera Río Pilcomayo
56/968	Calle S. Martín y Ribera Río Pilcomayo
59/968	Calle Rivadavia y Ribera Río Pilcomayo
62/968	Km. 10½. Ruta Nac. 11 - tramo Clorinda-Pilcomayo
63/968	Km. 1. Ruta Nac. 11 - tramo Clorinda-Pilcomayo
64/968	Km. 0. Ruta Nac. 11
65/968	Km. 1. ex-Ruta 11
66/968	Calle Chaco y Ribera Río Pilcomayo
67/968	Calle Marana y Entre Ríos
74/968	Km. 10½ ex-Ruta Nac. 11 - tramo Clorinda-Pilcomayo
75/968	Calle Rivadavia y Ribera Río Pilcomayo
76/968	Calle Moreno y Ribera Río Pilcomayo
77/968	Calle Moreno y Ribera Río Pilcomayo
78/968	Km. 10½ - tramo Clorinda-Pilcomayo
79/968	Calle Marana y Entre Ríos
80/968	Chaco y Costa Río Pilcomayo
96/968	Chaco y Ribera Río Pilcomayo
99/968	Km. 11. ex-Ruta Nac. 11 - tramo Clorinda-Pilcomayo
100/968	Puente Itororó, costa Río Pilcomayo
101/968	Puente Itororó, costa Río Pilcomayo
111/968	Km. 10. ex-Ruta Nac. 11 - tramo Clorinda-Pilcomayo
112/968	Marana y Ribera Río Pilcomayo
113/968	Km. 6 ex-Ruta Nac. 11 - tramo Clorinda-Pilcomayo
114/968	Marana y Ribera Río Pilcomayo
115/968	Puente Itororó, costa Río Pilcomayo
116/968	Bolsón Grande
117/968	Km. 1. Ruta Nac. 11, tramo Clorinda-Pilcomayo
118/968	Paraje Bolsón Grande
119/968	Marana y Ribera Río Pilcomayo
120/968	Chaco y Ribera Río Pilcomayo
121/968	Puente Itororó, costa Río Pilcomayo
126/968	Valle i, costa Río Pilcomayo y Paraguay
130/968	Puente Itororó, costa Río Pilcomayo
131/968	Calle Chaco y Ribera Río Pilcomayo
132/968	Calle Chaco y Ribera Río Pilcomayo
133/968	Calle Marana y Ribera Río Pilcomayo
140/968	Terminal colectivos Empresa Godoy
141/968	Terminal colectivos Empresa Godoy
142/968	Calle Fernández Cancio y Ribera Río Pilcomayo
2/969	Paraje Bolsón Grande
3/969	Calle Rivadavia y Ribera Río Pilcomayo
4/969	Calle San Martín y Ribera Río Pilcomayo
7/969	Calle Chaco y Ribera y Río Pilcomayo

Oficina de Sumarios, 20 de febrero de 1969. — Ricardo Ferreira, Subadministrador.
e.24|4 Nros. 1.866 y 1.867 v.24|4|69

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE CIENEGUILLAS

Art. 40, Ley de Aduana (T. O. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario, para tomar debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 5/968; Lugar del Secuestro: Quebrada de Cruz Blanca; Responsables: Desconocidos.

Cieneguillas, 25 de marzo de 1969. — Ricardo R. Elías, Receptor.
e.24|4 Nº 1.862 v.24|4|69

ADUANA DE CONCORDIA
Artículo 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumarios Nros. 2/69; Lugares Secuestro: Puerto Concordia; Mercaderías: Arts. varios; Responsables: Desconocidos. — 3/69; Puerto Concordia; Artículos varios; Gladys Da Silva Ifrán.

Aduana de Concordia, marzo 21 de 1969. — Luis M. Piedrabuena, Administrador.
e.24|4 Nº 1.863 v.24|4|69

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

Se hace saber al señor JOAQUIN CUCALA BOIX, con domicilio en Viamonte 1810, de San Miguel de Tucumán, en los términos del Artículo 43 de la Ley Sum. Nº 78/968 se dictó el fallo que resuelve: Condenar al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería contenida en la pieza certificada Nº .535 procedente de España, con más los gravámenes y servicios, pero teniendo en cuenta la falta de interés demostrada por el causante, lo que equivale lisa y llanamente al abandono de la mercadería, que se acepta, procede su venta en pública subasta para que con su importe se cubran las acreencias fiscales y el remanente, si lo hubiere, se adjudique en la forma prevista por el Artículo 204 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

Rosario, 11 de marzo de 1969. — José L. A. Capella, interventor.
e. 24|4 — Nº 1.871 — v. 24|4|69

ADUANA DE PUERTO MADRYN
Artículo 40 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación que se ha dictado fallo condenando al pago de multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº: 3|58 PM. — Fecha: 18|4|67 — Fallo 18|66 PM — Responsables: Vicente La Plaza, Emilio A. P. Gandione.
e. 24|4 Nº 1.872 v. 24|4|69.

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Art. 48 la Ley de Aduana (t. o.) en 1962

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que más abajo se indican que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se mencionan:

Sumario Nº: 4|969 APL — Lugar del secuestro Pte. Internacional — Fecha del Fallo 7|3|969 — Responsables Desconocidos.

Sumario Nº: 5|969 — Lugar del secuestro Pte. Internacional — Fecha del Fallo 11|3|969 — Responsables Desconocidos.

Sumario Nº: 45|967 APL — Lugar del secuestro Ciudad — Fecha del Fallo 11|3|969 — Responsables: Andrés Mansilla.

Sumario Nº: 121|967 APL — Lugar del secuestro: Ciudad — Fecha del Fallo: 12|3|969 — Responsables: Juan Manuel Suárez.
e. 24|4 Nº 1.873 v. 24|4|69.

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Art. 48 la Ley de Aduana (t. o.) en 1962

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que más abajo se indican que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se mencionan:

Sumario Nº 63.968 APL. — Lugar del secuestro: Pte. Inter.. — Fecha del Fallo: 18|11|968 — Responsable: Waldemar Soneborn.

Sumario Nº 69|963 APL; Lugar del secuestro: Pte. Inter. Fecha del fallo: 25|3|969 Responsables: Desconocidos.

Sumario Nº 91|968 APL; Lugar del secuestro: Pte. Inter.: Fecha del fallo: 17|1|965; Responsable: Félix Da Silva.

Sumario Nº 8|969; APL; lugar del secuestro: Pte Inter.: Fecha del fallo: 26|3|969: Responsables: desconocidos. 10|3|69; responsables: desconocidos.

c.24|4-Nº 1.874-v.24|4|69

ADUANA DE SANTO TOME (CTES.)
Artículo 48º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a todos los Sumarios que se detallan, que se ha dictado fallo de comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 15|68-AST; lugar del secuestro: Puerto Lugo; fecha del fallo: 10|3|69; responsables: desconocidos.

Sumario Nº 16|68-AST.: lugar del secuestro: Las Vacas; fecha del fallo: 11|3|6. responsables: desconocidos.

c.24|4-Nº 1.875-v.24|4|69

RECEPTORIA DE SAN JAVIER
Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10 diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº 47|68; lugar del secuestro: Paraje Barreiño; responsable: Gaudencio Ribeiro.

Sumario Nº 49|68; lugar del secuestro: El Soberbio responsable: Víctor Machado Toledo.

Sumario Nº 56|68; lugar del secuestro Aldea Laranjeira; responsable Juan Martins Da Rosa.

Sumario Nº 67|68; lugar del secuestro: Colonia Alicia: responsable: Ricardo Dunke y Alfonso Soma.

Sumario Nº 10|69; lugar del secuestro: Matto Quemado; responsable: Umberto Alves de Loura.

Sumario Nº 9|69: lugar del secuestro: Barra Machado responsables: desconocidos.

e.24|4-Nº 1.876-v.24|4|69

RECEPTORIA DE SAN JAVIER
Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallar a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 21|68; lugar del secuestro: 9 de Julio; fecha del fallo: 13|3|69; responsable Natalicio Minuzzo.

Sumario Nº 42|68; lugar del secuestro: Barra Machado: fecha fallo: 14|3|69: responsables: desconocidos.

Sumario Nº 55|68; lugar del secuestro: Aldea Laranjeira: fecha fallo: 14|3|69; responsables desconocidos.

Sumario Nº 60|68; lugar del secuestro: Aldea El Pucha; fecha fallo: 14|3|69; responsables: desconocidos.

e.24|4-Nº 1.877-v.24|4|69

RECEPTORIA DE SAN JAVIER
Art. 4: de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10 diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 7|66: lugar del secuestro: Barra Bonita: responsables: Francisco Jorge Wagner, Oscar de Moura Díaz, Jorge Muller Dias, Juan Zabala y Simeón Villalba.

Sumario Nº 52|68: lugar del secuestro: Km. 232 Ruta Nac. 14: responsable: Emilio Dudwig Otto.

Sumario Nº 1|69; lugar del secuestro: Puerto Rosario: responsable: Juan Antunez.

Sumario Nº 3|69· lugar del secuestro: Tres Bocas: responsables: desconocidos.

Sumario Nº 4|69; lugar del secuestro: Paraje "Macaco": responsables: desconocidos.

Sumario Nº 6|69: lugar del secuestro: Paraje "Villafañe"; responsables: desconocidos.

c.24|4-Nº 1.878-v.24|4|69

ADUANA DE SAN NICOLAS

Por el presente, se comunica al Sr. Pablo Joaquín Ambres, involucrado en el Sumario Nº 3|966|ASN, que debe presentarse ante la Aduana de San Nicolás, a fin de hacer efectivo los derechos y recargo que corresponden sobre el automóvil de su propiedad, marca Chevrolet tipo Corvair, modelo 1961, en el perentorio plazo de tres (3) días a contar de la publicación del presente; caso contrario, pasará el referido automotor a situación de rezago y se procederá al remate del mismo, sin más trámite. — San Nicolás, marzo 28 de 1969.

e.24|4-Nº 1.879-v.24|4|69

ADUANA DE TIGRE
(Ar. 48 de la Ley de Aduana t. o 1962)

Sumario Nº 1|965-AT. Se hace saber a don Leonardo Ernesto Bignone, que se ha dictado resolución Número 11 del día de la fecha condenándolo al comiso irredimible de la mercaderías secuestrada y al pago de una multa de (3) tres veces el valor de la misma. — Administración de la Aduana de Tigre, marzo 31 de 1969

e.24|4-Nº 1.880-v.24|4|69

ADUANA DE CLORINDA (Prov. de Formosa)
Art. 40, Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados que se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 (diez) días hábiles para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Procedimiento	Interesados	Domicilio
68/968	Calle Santa Fe y Ribera	María Magdalena Ayala	Asunción (Paraguay)
69/968	Km. 1. Rute Nac. 11 tramo Clorinda-Pilcomayo	Felicita Yrala	Gral. Aquino y 9 de Marzo Asunción (P).
70/968	Calle Santa Fe. Clorinda	Jovita Aveiro	Pto. Elsa (Paraguay)
71/968	Calle Libertad y Ribera	Cipriana Bernal Vda. de Penayo	San Lorenzo (Paraguay)
72/968	Calle Santa Fe y Ribera	Agustina Meister	S. Lorenzo (Paraguay)
73/968	Calle Santa Fe y Ribera	Dionicia Cáceres	Pto. Elsa (Paraguay)
82/968	Av. 25 Mayo y S. Martín. Formosa	Elodia Ruiz de Rojas y Victorina Cabrera Godoy	Caacupé (Paraguay) Caacupé (Paraguay) Caacupé (Paraguay)
102/968	Calle Rivadavia y Ribera	Petronila Pino Delvalle	Paraguarí y Florencio Villamayor. Asunción (Paraguay)
104/968	Resguardo Pilcomayo	Eduardo Atilio Franco	Paraguarí y Antequera. Asunción (Paraguay)
106/968	Resguardo Pilcomayo	Antonio Chaparro	Asunción (Paraguay)
107/968	Resguardo Pilcomayo	Victoria Lezcano	Asunción (Paraguay)
108/968	Resguardo Pilcomayo	Victoria Idalina Mirope Acosta	Asunción (Paraguay)
127/968	Paraje Paso Peligro Fortín Cabo 1º Lugones Prov. de Formosa	Jesús Calermo	Fortín Caballero. República del Paraguay
134/968	Resguardo Pilcomayo	Belén Pedraza de Castro	Calle Tacuarí 1363. Asunción (Paraguay)
138/968	Resguardo Pilcomayo	Ana Waldina Martínez de Ulke	Calle Eusebio Ayala y Mayor Gullo, Asunción (Paraguay)
139/968	Resguardo Pilcomayo	Niño Delfín Váldez	Asunción (Paraguay)

Aduana de Clorinda, 24 de marzo de 1969. — Agustín Ferro Administrador.

e. 24|4 — Nº 1.865 — v. 24|4|69

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate Oficial sin base:

Vehículos: Automóviles: Chevrolet 53-58-59, Peugeot 403, Siam Di Tella 1500, Omnibus: Mercedes Benz, Chevrolet Camiones: Dodge, GMC, Ford, Autocar, Aguateros Ford. Camionetas: Mercedes Benz, IKA, Dodge. Tractores: Unimog, Mercedes Benz. Acoplados: De un eje. Jeep: IKA.

Materiales varios: Trineos, estribos con capacho, raquetas para nieve, chicas: asientos de montura para tropa, fraguas, cubiertas, baterías, afustes p/fusil ametrallador Madsen, piedras de afilar, herramientas y repuestos varios: bidones, engrasadores, etc.

Remate: El día 16 de mayo de 1969, a las 17.30 horas, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Jean Jaurés 545, Capital Federal

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal), Km. 10 1|2 a La Plata, a partir del 5 al 16 de mayo, todos los días incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 13 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Ofertas bajo sobre: Serán recibidas en el Comando de Arsenales (Finanzas), de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires sito en la calle Jean Jaurés 545, Capital Federal y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal

e.18|4 Nº 1.751 v.2|5|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

ACEVEDO, Candelario,
ACOSTA, Francisco Carlos Pedro
AHUALLI, Abraham
ALONSO, Osvaldo Angel
ABACA, Ramón Nicanor
BUSTICCO, Juan
BRIZUELA Milagro
CAJAL, Crespín Albíño
CARREÑO, Carlos Ismael
CASTILLO, Miguel
CLAVIO, Ramón
CORLETO, Pascual
DOMINGUEZ, Bernabé Eustaquio
DRESSA, Ricardo
FELICE, Miguel
FORNARO, Juan
FERNANDEZ, Alfredo Oscar
GODOY, Oscar
GOMEZ, Plácido de Jesús
GONZALEZ, Juan Pedro
GRAMAJO, Joaquín
HERRERO, José Fructuoso
HERNANDEZ Victor
LAPUENTE Julián
MOLINA, José Roberto
MENDEZ, Bernabé
MORAN, Manuel
MERCAU, Oscar Alberto
MAZZINI, Horacio Alberto
MORENO, Rosario Esteban
MARTINI, Carlos Miguel
MIGUEZ, Rubén
MENDIETA José
MUÑOZ, Gerónimo
MORA, Juan Federico
OJEDA, Miguel
PINTO, José Nicolás
PEREYRA, Anselmo Simón
RACCA, Oscar Armando
ROJAS, Angel Silvano
RAMIREZ, Domingo
RODRIGUEZ, José
SALAZAR, Juan Bautista
SCASSO, Luis Marcelino
SILVA, Nicolás
TARELLI, Juan Carlos
ULCHLA, Juan
VEGA, Pablo José
ZERDA, Juan Esteban.

Buenos Aires, abril de 1969.

e.23|4. Nº 1.889. v.7|5|69

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060. Cap. Fed.

AGNELIO, Carlos
ALDERETE, Segundo
ANTONUCCI, Juan
ARISTI, Esteban Raúl
ARZA N., Francisco
BARRAGAN, Prudencio
BELTROCCO, Abel Laurentino
BERARDO, Carlos Ramón
BOLLERO, Guillermo Rodolfo
CANDUSSO, Victorio Raúl
FARO Isolina Giménez de
FISER, Luis
GARCIA, José Antonio
GARIGLIO, José
GONZALEZ, Tomás Felipe
HERNANDEZ, Alberto Omar
LEGENDRE, Florencio Oscar
LOBATTO, Héctor Orlando
LORCH, José
MEDORI, Juan José
MUSCARI, Pascual Argentino
NEIRA, Francisco
PARMISANI, Juan Carlos
PERATTO, Juan Carlos
PEREZ, José Vi
QUEVEDO, Juan Antonio
CLAROS, Alberto
CUBILLA, Juan Pablo
QUIROGA, Juan Isidro
LIERA, Antonio
RODRIGUEZ, Genaro
SARABIA, Aníbal César
SUAREZ, Pedro
URLANGA, Martín
VALLEJO, Domingo Belisario
VECCHINI, Domingo

Buenos Aires, abril de 1969. — María Esther Fernández Jefe Div. Despacho, Ley 9688.

e.10|4 Nº 1.630 v.24|4|69

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Mendoza
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A. La Consulta

El día 11 de mayo de 1969, se subastará al mejor postor, una Estanciera, marca I.K.A., modelo 1957, motor Nº 6019465, buen estado. — Base m$n. 350.000. — Sujeto a aprobación dentro de los veinte días posteriores a la subasta. — Condiciones: 20 o|o al contado más la comisión del martillero del 10 o|o, saldo dentro de los tres días posteriores, en la Tesorería del Banco de Previsión Social, Necochea 301, Mendoza. — Exhibición: días 23|4 al 9|5|69, de 9 a 12 y de 16 a 18 horas, en calle San Martín esquina Brasil, Godoy Cruz, Mendoza, lugar donde se procederá a la subasta.

e.23|4. — Nº 1.888 v.7|5|69

BANCO DE PREVISION SOCIAL - MENDOZA
REMATE
CONSEJO PLAN REGULADOR USPALLATA
Ley 14.169 - Decreto Nº 8869|65

Banco de Previsión Social - Mendoza. Orden Consejo Plan Regulador Uspallata, Ley 14.169 - Decreto Nº 8869|65.

Se comunica que el día 29 de abril de 1969, a las 11 horas, se procederá a la subasta de los siguientes bienes: Un inmueble denominado Obrador ubicado a unos 700 metros al Este de la Villa de Uspallata, sobre calles Las Heras, por donde tiene 239 metros de frente Norte, constante de una superficie total de 70.027 m2., con derecho de agua propio para toda su extensión, por Canal Arroyo Uspallata, conteniendo servicios de agua corriente, fuerza, luz eléctrica y cloacas, limitando en todos los demás costados con propiedad del Estado Nacional, en las medidas siguientes: al Sud, en 239 metros y al Este y al Oeste en 293 metros respectivamente. Mejoras: sobre el terreno deslindado se levantan 5 galpones construidos alguno: con madera y otros con material y madera, columnas de madera, pisos de hormigón y grandes ventanales, dos casas tipo J e I, con una superficie cubierta de 3.917 metros, que fue destinado a Oficinas, casa de encargado, taller mecánico con fosas, fábrica de mosaicos, depósito de materiales, vivienda de personal, comedor, cocina y dependencias. Inscripción: Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 6932, fojas 63 del tomo 37 A de Las Heras. Padrón Territorial de Las Heras Nº 1044|656, Padrón Parcial de Irrigación Nº 1, Canal Arroyo Uspallata. Condiciones: Sin base y al mejor postor. Pagos: Al Contado o en 4 anualidades u 8 anualidades, a opción del comprador. Pago al Contado: 20 o|o en el acto del remate 30 o|o al notificarse la aprobación del remate, dentro de los 60 días de la fecha del remate. 50 o|o en el momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, dentro de los 90 días de la fecha de aprobación más 3 o|o de comisión a cargo del comprador en el mismo acto. Pago en 4 anualidades: 20 o|o en el acto del remate y 4 anualidades iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación del remate (dentro de los 60 días de la fecha del remate), más un 13 o|o del valor de la oferta y un 15 o|o de interés sobre saldos deudores. Pago en 8 anualidades: Iguales condiciones que para 4 anualidades, aumentándose el valor de la ofer-

ta en un 18 o|o en lugar de 13 o|o. Se acepta oferta bajo sobre hasta el día 29 de abril, 11 horas.

Un camión Mercedes Benz, Modelo 1955, motor Nº ilegible, tipo L.6600, cabina de fábrica, carrocería de madera, con siete llantas y en el estado en que se encuentra. Base $ 350.000 m|n.

Condiciones: Acto del remate 20 o|o más 10 o|o comisión de martillero. Resto al aprobarse el remate dentro de los 30 días posteriores a la subasta.

Exhibiciones: El inmueble en la misma propiedad, Calle Las Heras - Uspallata - Mendoza. El camión, en nuestro local de remates San Martín esq. Brasil, Godoy Cruz, Mendoza, los días 23, 24, 25 y 28 de abril de 1969, de 8 a 12 horas. Informes: Oficina de remates del Banco de Previsión Social, Necochea esq. Patricias Mendocinas, sus sucursales y oficina del Consejo del Plan Regulador Uspallata, Villa de Uspallata, Mendoza.

e.21|4 Nº 1.792 v.25|4|69

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DIFUSION Y TURISMO

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION

LS 82 TV Canal 7

Licitación Pública Nº 7|69.— Adquisición de rollos de cinta magnética para VTR. — Apertura: 13|5|69, a las 15 horas. — Pliegos: L. N. Alem 707, — Dpto. de Compras, de 13 a 15 horas.

e.24|4 Nº 1.890 v.29|4|69

SECRETARIA DE DIFUSION Y TURISMO

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE

LS 82 TV Canal 7

Licitación pública Nº 8|69. — Adquisición de válvulas electrónicas y tubos de luz ultravioleta.— Apertura: 16|5|69 a las 15 horas. — Pliegos: L. N. Alem 707, Dpto. Compras, de 13 a 15 horas.

e.24|4 Nº 1.891 v.25|4|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 28|969

Llámase a licitación pública para la enajenación de "Repuestos de Automotores, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de mayo de 1969, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

$ 1.600.— e.24|4-Nº 69.881-v.25|4|9

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 70-P|69

14—5—69, a las 11 horas.

Por la Construcción del Edificio Alvarez Thomas, a erigirse en la Av. Forest, entre Alvarez Thomas y Avilés, Cap. Federal.

Monto estimado: m$n. 484.963.000.

Valor del pliego: m$n. 20.000.—

Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

Pago y retiro de planos: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Informes: en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 17.30 horas.

e.24|4 Nº 1.892 v.25|4|69

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión y ejecución de una nueva red telefónica interna de cables para el funcionamiento de las líneas internas de una central telefónica automática marca "Siemens" tipo NEHA 0|100|12, cuya capacidad es de 100 internos, que se encuentra ubicada en Arenales 761, de esta Capital. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 30 de abril de 1969, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. — Las condiciones técnicas y específicaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Of. 510, Capital Federal.

e.24|4 Nº 1.004 v.25|4|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Limpieza de Edificios. — Apertura: 26|5|69, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración — División Compras — Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital.— Retirar pliegos en la misma. — Valor: m$n. 5.000.—

e.24|4 Nº 1.893 v.6|5|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9|69

Expte. Nº 80.050|69

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de abril de 1969, a las 14 horas; para la adquisición de una (1) máquina de calcular electrónica de mesa; dos (2) máquinas calculadoras impresoras eléctricas; tres (3) máquinas de sumar y restar impresoras eléctricas; dos (2) máquinas de escribir eléctricas, y tres (3) máquinas de escribir de 46 cm. de carro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|4 Nº 1.894 v.25|4|69

Secretaría de Hacienda

DEPARTAMENTO DE QUIMICA

Expte. Nº 651.226-69

Llámase a licitación pública para la provisión de una unidad combinada para determinar número de octanos en la nafta ASTM/CFR(F-2) IRAM Nº 6520.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1969, a las 14 horas. Pliego de condiciones y representación de propuestas, Avda. E. Madero Nº 279, Capital, T. E. 30-6061, Int. 32.

e. 24|4 — Nº 1.895 — v. 25|4|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 16/69, a realizarse el día 26 de mayo de 1969, a las 15 horas, para la provisión de interruptores tripolares automáticos en aire.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá consultarse en la Gerencia de Compras (Licitaciones) calle Corrientes 531, 2º piso, derecha, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los proponentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Cap. Federal.

e. 24|4 — Nº 1.896 — v. 25|4|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4800, hasta el día 22 de mayo de 1969, a las 16 horas, para proyectar y construir en el país una draga hidráulica de succión, con cortador de una capacidad mínima de dragado de 500 m3/horas de material sólido impulsado por cañería flotante de 500 mm. de diámetro a 1000 metros de distancia y 5 metros de altura, sin cañería de impulsión, con planta motriz Diesel. El proyecto y construcción se llevará a cabo utilizando el casco disponible en la Repartición designado: Draga 331-C, según plano general Nº 6688 DIGPM, pudiéndose efectuar las modificaciones necesarias conforme al proyecto que cada proponente ofrezca.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de m$n. 1.000 el Preliminar y Cláusulas Generales; m$n. 10.000 el de Cláusulas Especiales y Especificaciones Técnicas y m$n. 2.000 las copias siguientes.

Presupuesto oficial: $ 650.000.000 m/n.

Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 6.500.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e. 24|4 — Nº 1.897 — v. 15|5|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO ASTILLEROS

Prorrógase hasta el día 5 de mayo de 1969, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4809, programada para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, s/normas IRAM de distintos tipos y medidas (kgs. 38.868).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 300 m/n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e. 24|4 — Nº 1.898 — v. 25|4|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.440, para la provisión de máquinas y herramientas para talleres, $ 4.500.000. Presentación propuestas: 6 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|4 — Nº 1.899 — v. 25|4|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42|69, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 30 de mayo de 1969, a las 17 horas, para la provisión de dos (2) barredoras autopropulsadas y un lote de repuestos para las mismas. — Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.24|4. Nº 1.900 v.25|4|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Gerencia Técnica

Licitación Pública Nº 400|69. Provisión de equipos e instalación de sistema de comunicaciones radiotelefónicas para el uso de pasajeros a bordo de trenes circulando sobre la vía principal Plaza C. — Mar del Plata. Apertura el 16 de junio de 1969, a las 16 horas. Pliego: $ 5.000.—. — Presupuesto Oficial: $ 45.000.000. Adquisición de pliegos, Oficina Licitaciones, entre las 12.15 y 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

e.24|4. Nº 1.901 v.8|5|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 381|69: Junín. — Mejoras para equipos aire acondicionado incluso reparación de estructura. Apertura: 19|5|69, a las 14.30 horas, pliego de condiciones $ 500. — Base de Licitación $ 2.000.—. Presupuesto oficial $ 15.000.000.

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso, Oficina 221, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24|4. Nº 1.905. v.8|5|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.

Carlos Fiorito 950, Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 15|69, para el día 13 de mayo de 1969, a las 11 horas, por la provisión de un autoelevador sobre rodado neumático a nafta o gas oil, capacidad 2.000 kgs.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.24|4. Nº 1.902. v.25|4|69

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Belgrano 450, Salta

LICITACION PUBLICA Nº 7|69

Llámase a Licitación Pública Nº 7|69, a realizarse el día 5 de mayo de 1969, a horas 9,30, por la adquisición de plato de sangría, tapón de sangría, suplemento cono crisol y soplador inferior de hierro fundido, para Autoclaves Orchar, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. — Valor del pliego m$n. 50.—.

e.24|4. Nº 1.903. v.28|4|69

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de abril, a las 14 horas, para la adquisición de tres (3) pick-ups Peugeot o tres (3) pick-ups Fiat 1500 o tres (3) Renault 4—L Furgoneta. Las unidades antes señaladas pueden ofrecerse totalmente carrozadas o la carrocería de la cúpula metálica por separado, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones que se entregará sin cargo en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.24|4. Nº 1.906. v.25|4|69

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 16, Expediente Nº 81.794, para la "Construcción e Instalación de una Torre de Enfriamiento para el Centro Atómico de Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires".

Apertura: 13 de Mayo de 1969 a las 10 (diez) horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.000.000 (Doce millones de pesos m|n.).

Pliegos: Retirar en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.21|4 Nº 1.757 v.5|5|69

Secretaría de Difusión y Turismo

Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión

LS 82 TV CANAL 7

Licitación pública Nº 10|69 — Adquisición de calculadores electrónicos, en canje por publicidad. Apertura: 30|4 69, a las 15 hs. — Pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras de 13 a 15 hs.

e. 23|4 Nº 1.825 v. 24|4|69.

LS 82 TV CANAL 7

Licitación pública Nº 11|69. — Adquisición de pinturas varias en canje por publicidad. Apertura: 30|4|69, a las 15.30 horas. — Pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras de 13 a 15 horas.

e. 23|4 Nº 1.882 v. 24|4|69.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública número 21 (2º Llamado)

Fíjase el día 29 de abril de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4 P., T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 21 (segundo llamado) "para la adquisición de suela negra brillante de cuatro y medio milímetros de espesor, con destino a la Sección Almacenes".

e. 23|4 Nº 1.826 v. 24|4|69.

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública número 22 (2º Llamado)

Fíjase el día 29 de abril de 1969, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º P. T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 22 (segundo llamado) "para la adquisición de cuero tafilete azul,, de segunda superficie lisa brillante especial para encuadernación, con destino a la Sección Almacenes".

e. 23|4 Nº 1.827 v. 24|4|69.

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 17

Fíjase el día 15 de mayo de 1969, a las 10,15 horas para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 17 "para la adquisición de equipos transmisores multicanal, receptores de comunicaciones para servicio permanente, receptores de comunicaciones para frecuencia fija, conjunto de accesorios para elevar la estabilidad de receptores Mars Electronics RV-310, transmisores de tono FSK, receptores de tono FSK, antenas tipo cónicas cargas resistivas para RF distintas potencias, cable coaxil, equipos transceptores para motocicletas totalmente transistorizados, dispositivos especiales para operación duplex Duplexers para estación base y para instalación en móviles generadores de señales de FM, VHF UHF y teleconectores para corriente doble, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.17|4 Nº 1.719 v.22|4|69

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
LEY 17.164

Licitación Pública Nº 2|69. — Objeto: Construcción de la estructura de hormigón armado, superficie aproximada 8.000 m2. cubiertos, para el Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca".

Garantía: 1% del valor de la oferta.

Presupuesto oficial $ 50.000.000 m|n.

Retiro de pliegos y consultas al Director de Obra, Cabildo 941, 6º piso L. Capital, de 16 a 18 horas.

Apertura: 16|5|69 a las 16 horas en Avda. Belgrano 752 planta baja, Capital.

Valor del pliego: $ 2.000 m|n.

e.17|4 Nº 1.721 v.28|4|69

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Expte. Nº 27.050 H.
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1969, a las 11 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Instrumental Científico, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 14 de abril de 1969.

e.21|4. — Nº 1.763 v.25|4|69

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 11|69, para el día 2 de mayo de 1969, a las 9 horas, a fin de contratar la realización de trabajo de electricidad, en el edificio de la calle Corrientes 5666, sede del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración — Sección Compras y Suministros, Gelly y Obes 2287, 2º piso, Capital Federal.

e. 23|4 Nº 1.883 v. 24|4|69.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 947|69 D. N.)

Llámase a licitación pública Nº 21, cuya apertura tendrá lugar el día 9|5|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones D. N., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de pescado, carne y derivados, durante el segundo semestre del ejercicio 1969.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración

e. 22|4 Nº 1.801 v. 2|5|69.

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.166 SC/68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de mayo de 1969, a las 16, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23º) y Río Gallegos (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Río Gallegos, o en la Sección Locaciones y Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e.21|4. — Nº 1.765 v.30|4|69

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|969

Llámase a licitación pública para adquirir: "Calzado para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de mayo de 1969, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulsa particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1969. — Departamento Administración.

$ 5.120. — e.18|4 Nº [illegible] v.29|4|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 68-P-69, 8|5|69, a las 9.30 horas. — Provisión, Instalación de Grupos Electrógenos Diesel en Centrales Varias.

Monto estimado: m$n. 15.600.000.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Pago: Av. Corrientes 707, Piso 2º, Capital Federal de 8 a 12 horas.

Pago y retiro de planos: Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital, de 9 a 13 horas y en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba, Santa Fe, Formosa S. S. de Jujuy, sitas en la Av. Colón 210, calle Mendoza 2430, Piso 1º, calle Saavedra 254 y calle Alvear 1050, respectivamente.

Informes: En Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 17,30 horas.

e.23|4 Nº 1.828 v.29|4|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|69

5—5—69, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de 32 Camiones con carrocería especial; 16 automotores especiales carrocería tipo "Furgón", y 8 automotores tipo "Pick-Up".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 7.30 a 16.30 hs.

e.15|4-Nº 1.681-v.28|4|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial y Trabajo: Oficina Aeropuerto Ezeiza (Bs. As.) — Remodelación edificio — Fecha de Apertura: 12|5|69 — Valor Pliego: $ 1.000.

Filial y Trabajo: Casa Central — Provisión e Instalación y puesta en funcionamiento de un circuito cerrado de televisión. — Fecha de Apertura: 13|5|69. — Valor Pliego: $ 1.500.

Filial y Trabajo: Laprida (Bs. As.) — Repar. Gral. y pintura. — Fecha de Apertura: 14|5|69. — Valor Pliego: pesos 1.500.

Filial y Trabajo: Torres (V. Mackenna) — Reparac. Gral. pintura e Instal. eléctrica. — Fecha de Apertura: 16|5|69. — Valor Pliego: $ 1.500.

Filial y Trabajo: San Genaro (S. Fe) — Reconst. vereda y desagües. — Fecha de Apertura: 20|5|69 — Valor Pliego: pesos 600.

Filial y Trabajo: Salta — Remodelación Inst. fijas. — Fecha de Apertura: 21|5|69. — Valor Pliego: $ 1.000.

Filial y Trabajo: Río Colorado (R. N.) — Prov. y Coloc. Inst. fijas. — Fecha de Apertura: 22|5|69 — Valor Pliego: pesos 1.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

e. 22|4 Nº 1.800 v. 24|4|69.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Llama a licitación pública para el día 29 de Abril de 1969 a las 14 horas, para la adquisición de cables subterráneos y llaves para electricidad.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay - Ruta Nacional 131 — Casilla de Correo Nº 6 — T. E. Nº 2789

e.23|4 Nº 1.829 v.24|4|69

ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1402, Expediente Nº 6873|68, "Trabajos corte, elección, trozado, arrastre, embalse, etc., de madera de ciprés muerto, ubicado en la Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: El 9 de mayo de 1969 a las 15 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Hahuel Huapi, (S. Carlos de Bariloche, Río Negro).

Pliegos: Sin cargo en la dirección indicada.

Director Contaduría.

e.23|4 Nº 1.830 v.24|4|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIA
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 30|69 para el día 29 de abril de 1969, con el objeto de contratar la confección de cajas para ratones en chapa de acero inoxidable y diversos elementos afines para laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) Diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 19 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de las ofertas

e. 24|4 Nº 1.914 v. 25|4|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 29|69 para el día 30|4|69 con el objeto de contratar la confección de diversos formularios para el uso del Departamento contable de este organismo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias, Selsa, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 19,30 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de las ofertas.

e.23|4 Nº 1.884 v.24|4|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada 26|69, para el día 8 de mayo de 1969, a las 11.30 horas, con el objeto de contratar un servicio de conducción de camión con acoplado para el transporte de fardos de alfalfa desde la localidad de Dolavón hasta el campo "Las Plumas" ubicado en el Departamento de Mártires de la Provincia de Chubut.

El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital Federal, y encargado del campo "Las Plumas", señor Tomas Lewis, Alvear 722, Esquel, Chubut, dentro del horario de 10 a 19.30 horas. La apertura de las propuestas se realizará en Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.

e.23|4 Nº 1.885 v.24|4|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 25|69, para el día ` de mayo de 1969, a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio para forrajear y cuidar animales bovinos (800) en cantidad aproximada, prestación a realizarse en el campo "Las Plumas" sito en el Departamento de Mártires, Provincia de Chubut.

El pliego de condiciones y especificaciones generales se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital Federal, y encargado del campo "Las plumas" señor Tomás T. Lewis, Alvear 722, Esquel, Chubut, dentro del horario de 10 a 19.30 horas. La apertura de ofertas se realizará en Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital Federal.

e.23|4 Nº 1.886 v.24|4|69

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Artículos de Ferretería.

Apertura: 2 de mayo de 1969, a las 10 horas. — Expte. Nº 188-M-69.

Licitación Nº 45|69.

Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12,30 horas.

e.23|4 Nº 1.831 v.24|4|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
LICITACION PUBLICA Nº 15|69
Expediente Nº 139.214|69

Llámase a licitación pública para el día 13 de mayo de 1969, a las 18 horas, para la construcción de galpones para depósito en la Parcela 193 (Guaymallén - Mendoza).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín Nº 430, Mendoza (Valor de la carpeta m$n. 5.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 6.000.000).

Los oferentes deberán constituir como garantía el 1 o|o del valor presupuestado, la apertura se efectuará en Avda San Martín Nº 430, Mendoza (Piso 4º Oficinas 414 y 415).

e.23|4 Nº 1.832 v.25|4|69

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
LICITACION PUBLICA

238|69: Impresión revista Y. P. F. — Fecha de apertura para el día 7 de mayo de 1969, a las 11 horas.

240|69: Relleno de terreno en estación de bombeo cabecera La Plata. — Fecha de apertura para el día 15 de mayo de 1969, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 8.000.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777 - Copia de Planos - 7º piso, Of. 716), Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e.23|4 Nº 1.833 v.29|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Navegación
LICITACION PUBLICA

236|69: Reparación general del B|T. "San Antonio. — Fecha de apertura para el día 19 de mayo de 1969, a las 10.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 10.000.

Ventas: Comité Ejec. de Navegación - Operaciones (Mantenimiento), Viamonte 783, 5º piso), Capital Federal.

Consult: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), y Navegación.

e.23|4 Nº 1.834 v.7|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
LICITACION PUBLICA

239|69: Montaje de una Central de vapor 1-LC (Lulunta Carrizal) Area Barrancas, Yacimiento Mendoza. — Fecha de apertura para el día 2 de junio de 1969, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000.

Ventas: Sala de Aper.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, 7º piso Of. 716), Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e.23|4 Nº 1.835 v.7|5|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Navegación
Licitación Pública

231|69 — Equipos de V. H. F. por unidades de la flota.

Fecha de apertura el día 15 de mayo de 1969, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura: (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e. 21|4 Nº 1.793 v 25|4|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
Licitación Pública

227|69 — Botellas de plástico para contener 1 litro aceite lubricante.

Fecha de apertura para el día 9 de mayo de 1969, a las 12 horas.

229|69. — Traslado, instalación y puesta en servicio de la Central Telefónica automática y un pusto de conmutador desde Usina III (DLP) al edificio Laboratorio en zona I.

Fecha de apertura para el día 15 de mayo de 1969, a las 10 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.000

Ventas: Sede Central (Avda. R S Peña 777, Copia de Planos, 7º piso. Of. 716), Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e. 21|4 Nº 1.774 v. 25|4|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
Licitación Pública

228|69. — Envases para insecticidas Kaen 1.000 en aerosol.

Fecha de apertura para el día 19 de mayo de 1969, a las 10 horas

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e. 21|4 Nº 1.7[illegible]3 v. 5|5|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública

234|69 — Grupos electrógenos.

Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1969, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura: (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e. 21|4 Nº 1.775 v. 25|4|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública

YS — 60|745|69 — Adquisición de ocho automóviles "0 Km.", recibiendo como parte de pago unidades usadas.

Fecha de apertura se efectuará en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 6 de mayo de 1969, a las 10 30 horas.

Pliegas y consultas: En la Administración del Norte, Of. de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. Zuviría 356. Salta: Planta de Almacenaje Y. P. F., Alto de las Lechuzas, Banda Ripo Salí, Tucumán y en la Administración General (Sala de Apertura) — Sarmiento 770, P. B., Capital Federal.

e. 21|4 Nº 1.776 v. 25|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

216|69 — Edificio para Estación de Servicio y Oficina de Ventas en Ciudad de Concepción del Uruguay.
Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1969, a las 12 horas.
Precio del Pliego: m$n. 10.000.
Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777, Capia de Planos 7º piso, Of. 716), Capital Federal.
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e. 16|4 Nº 1.704 v. 29|4|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
LICITACION PUBLICA

223|69 — Transporte de aerocombustibles.
Fecha de apertura para el día 16 de mayo de 1969, simultáneamente con los Divisionales Córdoba, Bahía Blanca, Rosario, Mendoza, Salta, Mar del Plata y Resistencia, coincidentemente a las 11 horas.
Precio del Pliego: m$n. 8.000.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777) Copia de Planos. 7º Piso, Of. 716, Capital Federal y Las Divisionales Córdoba (Av. Gran Paz 351|55); Bahía Blanca (Estomba 127); Rosario (Gral. Urquiza 1318); Mendoza (Av. S. Martín 650); Salta (Caseros y Zuviría); Mar del Plata (Av. Pedro Luro 3023); Resistencia (Alberdi 217|19).
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal y Divisionales.
e.16|4 Nº 1.708 v.29|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|52|69: s|Contratación descarga, transporte y estibaje de materiales de vagón o camión dentro de la zona de influencia del Sector Almacenes de este Yacimiento, por un año de trabajo con opción a otro.
Apertura. Se llevará a cabo en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de este Yacimiento, el día 8 de mayo de 1969, a las 11 horas.
Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de Seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.).
e.14|4 Nº 1.652 v.25|4|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública

520|69 — Cabeza de pozos y armaduras de surgencia.
Fecha de apertura para el día 16 de mayo de 1969, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.
e. 16|4 Nº 1.705 v. 29|4|69.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de un Establecimiento de depuración de líquidos cloacales en la ciudad de Pergamino (Buenos Aires).
Expediente: 55.586-LP-1968. — Apertura 17|6|1969 a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Pergamino (Buenos Aires). — (Depósito de garantía: $ 3.636.284. m|n.
e.14|4 Nº 1.654 v.5|5|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Maderas — Expediente: 60.171|1968. — 12|5|1969, a las 15.
Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 21|4 Nº 1.777 v 30|4|69.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 874-0, hasta el día 29 de abril de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" los trabajos de pintura de frentes en edificio de la Dirección Nacional de Aduanas sito en la calle Azopardo Nº 350, de esta Capital Federal. Presupuesto oficial pesos 6.305.000 m/n. Importe de la garantía 63.050 m/n Pliegos consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo ejecución: Tres (3) meses. Precio documentación: $ 500 m/n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 22|4 — Nº 1.810 — Nº 24|4|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 875-0, hasta el día 14 de mayo de 1969, a las 17 hora, para contratar por "ajuste alzado" la instalación de una red subterránea de energía eléctrica para alimentación de pabellones en el Cuartel de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 16.533.500 m/n. Importe de la garantía: $ 165.335 m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: cinco (5) meses. Precio documentación: pesos 2.000.— m/n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
Arq. Ismael G. Chiappori, Director Nacional de Arquitectura.
e. 22|4 — Nº 1.811 — v. 6|5|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 873-0, hasta el día 13 de mayo de 1969, a las 17 horas, para contratar, por "unidad de medida", la construcción del cercado perimetral de las Plantas Transmisora y Receptora en la zona Parque del Aeropuerto Nacional de Ezeiza Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 46.728.200,00 m|n — Importe de la garantía: $ 467.282,00 m|n. — Pliegos consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Cinco (5) meses. — Precio documentación: $ 3.000,00 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e. 14|4 Nº 1.655 v. 5|5|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 871-0, hasta el día 6 de mayo de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", las instalaciones termomecánicas en el Centro Tisiológico de Villaguay, Provincia de Entre Ríos — Presupuesto Oficial: $ 11.425.184 m|n. — Importe de la garantía: $ 114.252 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario, Provincia de Santa Fe hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Plazo de ejecución: tres (3) meses. — Precio documentación $ 2.000 m|n. — Pago de la misma en Capital Federal: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e. 14|4 Nº 1.656 v. 25|4|69.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7, para la provisión de material pétreo para la construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple en la sección: Km. 453|559 del tramo: límite con La Pampa — Carmensa de la Ruta 143, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. (2º remate) — $ 142.075.200. Depósito de garantía: $ 1.420.752.- (Expte. 4027-4|68). Presentación propuestas: 30 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Precio pliego: $ 5.000.
e.10|4 Nº 1.617 v.30|4|69

Secretaría de Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 4|69, para la venta del edificio de su propiedad ubicado en la Avda. Paseo Colón Nº 1350 de esta Capital Federal. Superficie terreno: 1.172 m2. Superficie cubierta: 2.382 in2, en sus 3 plantas. Vencimiento: 6 de mayo de 1969, 11 horas.
Valor del Pliego: m$n. 10.000.
Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Capital Federal, de 9.30 a 16.30 horas.
e.11|4 Nº 1.644 v.25|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 10|69: Adquisición de Cabo Manila Especial y Lonas de Cáñamo, Lino y Blancas.
Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 14|5|69, a las 10 horas.
Pliegos: Los mismos podrán ser consultados y retirados en la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F". Horario: de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 3.000.
e.21|4 Nº 1.785 v 5|5|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
PROVEEDORES MARITIMOS

La Flota Fluvial del Estado Argentino llama a Concurso Público de Antecedentes Nº 1/69, a los proveedores de "Boutiques", en las líneas de buques de pasajeros que explota dicha empresa.
Apertura: día 1º5|69, a las 15 horas, en Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 5.000 y venta del mismo, en Corrientes 389, piso 2º Capital Federal.
e.18|4. — Nº 1.747 v.2|5|69

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 4.072|69

Reconstrucción en metal de la caja y placas de escalones de la escalera rodante Flohr Nº 1 —Estación Moreno— Línea C.
Se comunica a los interesados que habiéndose modificado el Art. 12º — Plazo de entrega— del pliego de condiciones especiales de la Licitación Pública citada precedentemente, la apertura de la misma ha sido prorrogada para el día 16 mayo próximo, a las 11.10 horas.
e.23|4 Nº 1.836 v.24|4|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública para la venta de 2 grupos electrógenos a vapor, de corriente continua, instalados en Talleres Laguna Paiva, de la localidad del mismo nombre, Pvcia. de Santa Fe, y dos grupos electrógenos sin montar y embalados en Talleres Córdoba, sitos en la ciudad de Córdoba.
Fecha de apertura: 15|5|69, a las 13 horas, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.
Consultas y retiro de pliegos, en el citado lugar de 13 a 17 horas, y en Almacenes Laguna Paiva o en Almacenes Córdoba, de 8 a 12 horas.
Precio del pliego: m$n. 500. — La Administración.
E.23'4-Nº 1.837-v.7|5|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación O. C. Nº: 3|69 Ax. 1 — Descripción: Acero dulce común en barras y chapas. — Apertura: Día: 12|5|69 Hora: 13 — Precio Pliego: $ 3.000.
Licitación O. C. Nº: 65|69 — Descripción: Carburo de calcio en piedras — Apertura: Día 12|5|69 Hora: 14. — Precio Pliego: $ 2.000.
Licitación O. C. Nº: 51|69 Ax. 1 — Descripción: Prensa hidráulica para calar y descalar trenes de ruedas de Locs. — Apertura: Día: 12|5|69 Hora: 15. — Precio Pliego: $ 1.500.
Licitación O. C. Nº: 6|69 — Descripción: Cobre en lingotes. — Apertura: Día: 12|5|69 Hora: 16. — Precio Pliego: $ 3.000.
Licitación O. C. Nº: 20|69 Ax. 2 — Descripción: Piedra balasto de 2 a 5 cm. y sub-productos. — Apertura: Día: 17|7|69. Hora: 13. — Precio Pliego: $ 50.000.
Consultas y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones (local Nº 35) de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4. — Cap. en el horario de 13 a 17 horas.
e. 18|4 Nº 1.745 v. 2|5|69.

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación O. C. Nº: 8|69 Ax. 4 — Descripción: Lámparas eléctricas de filamento metálico. — Apertura: Día 5|5|69: Hora: 14. — Precio Pliego: $ 1.000.
Licitación O. C. Nº: 61|69 Ax. 4 — Descripción: Herbicida "Dalapón" con humectante. — Apertura: Día 5|5|69 Hora 15. — Precio Pliego: $ 1.000.
Licitación O. C. Nº: 59|68 Ax. 8 — Descripción: Paralelas forjadas para Locs. a vapor. — Apertura: Día 5|5|69 Hora 16 — Precio Pliego: $ 2|.000.
Consulta y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones (local Nº 35) de este Ferrocarril, Avda. Maipú Nº 4, Capital, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 18|4 Nº 1.746 v. 24|4|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 714|69: Apertura 25|4|69, a las 14 horas. Adquisición de 66.000 lts. de pintura preparada esmalte sintético. Se prorroga su vencimiento al 6|5|69, a las 17 horas.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Av. Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.
e.22|4-Nº 1.814-v.6|5'69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Licitación Pública Nº 682/69

Apertura: 15|5|69, 13 horas. Construcción de 3 Sub-Estaciones rectificadoras. — Se hace notar que se han efectuado una serie de modificaciones, tanto en la parte técnica como así también en las cláusulas que la componen, las cuales se encuentran a disposición de los interesados en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., oficina 11, o en tesorería Rosario, Avda. Weelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.
e.14|4. — Nº 1.659 v 25|4|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 712|69, apertura 21|4|69, 13 horas. Adquisición de 25 cajas de engranajes helicoidales. Se prorroga al 9|5|69, 13 horas. Se hace notar que se modifica la descripción del material a leerse: 25 cajas de engranajes hipoidales. Además se agrega al pliego la siguiente cláusula: "Se considerarán ofertas en moneda extranjera, pero tendrán preferencia las sometidas en moneda nacional".
Ofertas de importación: Deberán ajustarse a las "Cláusulas especiales para las compras de importación" que se acompañan y forma parte del Pliego de Condiciones.
La entrega debe ser efectuada a los 30 días de fecha de apertura de la "Carta de Crédito" o transferencias de fondos.
Puerto de destino: Buenos Aires. Podrán estipularse plazos de entrega distintos al solicitado, pero el F.C. se reserva el derecho de aceptarlos o rechazarlos según su conveniencia.
e.11|4 Nº 1.640 v.24|4|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento de Abastecimiento

Licitaciones públicas Nº 719|69, apertura 30|4|69, 13 horas. — Limpieza de coches en estación Victoria. — 720|69, apertura 30|4|69, 14 horas. — Adquisición de 6.392 Nos. de madera aserrada de lapacho. — 721|69, apertura 30|4|69, 15 horas. — Adquisición de 125 vagonetas volcadoras uso en canteras.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Doctor J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., of. 11, o en Tesorería Rosario Av. Weelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.
e.15|4 Nº 1.687 v.28|4|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº O. 69

28, 29 de mayo de 1969, 13 horas.
Línea principal: Mejoramiento vía única de Km. 402,000 a Km. 412,000.
Presupuesto Oficial: m$n. 20.243.433.
Precio del Pliego: m$n. 3.000,00.
Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.
e.22|4 Nº 1.813 v.6|5|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación: M. 69|85. — Descripción: Clavos de ganchos elásticos para vía. Apertura: Día 13|5|69. — Hora: 14.
Pliegos, espec. o dibujos: m$n. 2.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.21|4 Nº 1.784 v.5|5|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación: M. 69|125 — Descripción: Baterías completas — Apertura: Día: 6|5|69. Hora: 14 — Pliegos, Espec. o Dibujos: m$n. 2.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14|4 Nº 1.658 v 25|4|69.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 Capital Federal

Llama a licitación pública para la:
Licitación: T. L. 6912. — Descripción: Rehabilitación de 100 vagones de hacienda serie V. F. 3 — Apertura: — Día: 6|5|69 — Hora 15 — Pliegos, Espec. o Dibujos: $ 15.000.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14|4 Nº 1.672 v. 25|4|69.

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Bme. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación M. 69|137. — Descripción: Barreras automáticas — Apertura Día: 21|5|69. — Hora: 14. — Pliegos, Espec. o Dibujos: m$n. 2.000.
Nota: Se aceptarán cotizaciones en moneda Extranjera.
Informes Oficina de Muestras y Venta, de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.15|4 Nº 1.693 v.28|4|69

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1.304-C|60|310
REMODELACION DE VAGONES FRIGORIFICOS
ANULACION

Se comunica que la licitación del título con fecha de apertura programada para el 12|5|69, ha sido anulada, oportunamente se dará curso a nueva licitación.
e. 18|4 Nº 1.753 v. 30|4|69.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 380|69. — Material de vía, anclas, clavos, bulones, etc. Apertura: 28|5|1969, a las 14 horas. Valor del pliego $ 7.700.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D". 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.22|4 Nº 1.820 v.6|5|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 379|69, Baterías a las 14 horas, valor del pliego: $ 2.600. de acumuladores — Apertura: 26|4|1969.

Retiro de Pliego, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso., (Of. 235 y 226) Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
$ 18|4 Nº 1.754 v. 2|5|69.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 376|69 para la provisión, instalación y puesta en servicio de Equipos Detectores de Ejes Calientes. Apertura: 19|5|1969, a las 14 horas. Valor del pliego $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D". 2do. piso (Of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.
e.11|4 Nº 1.643 v.24|4|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 378|69. — Platillos para paragolpes. — Apertura: 22|5|1969 a las 14 horas, valor del pliego $ 2.900.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D". 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.16|4 Nº 1.717 v.29|4|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 377|69. para contratar la fabricación y montaje de 420 cajas para vagones cubiertos, de todo uso, para trocha de 1.676 mm. — Apertura: 17|6|69, a las 16 horas, valor del pliego: $ 50.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, entrada "D" 2º piso, (Of. 235 y 226) Capital Federal.
e. 15|4 Nº 1.694 v. 28|4|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Abastecimiento
R. de Escalada, 9|4|69
T .E. 242-4001|9 Int. 426
A. 17) V. I. 409
VENTA DE VAGONES RADIADOS DEL SERVICIO

Licitación Privada Nº V. L. 409 — Item 1) — 476 vagones depositados en la línea B. Blanca — Puerto Galván próximo a Estación Loma Paraguaya. — Item 2) — 58 coches depositados en Kilómetros 10, Estación Lanús Cargas.

Apertura: 24|4|69, a las 9 horas. — Pliego e Informes en Dpto. Abastecimiento (Oficina Muestrario), R. de Escalada, días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas. con documentos de identidad.
e. 18|4 Nº 1.744 v. 24|4|69.

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Abastecimiento
Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº SA. 29. — Descripción: Por el transporte y aserraje de durmientes en Llavallol. — Apertura: Día: 9|5|69. — Hora. — 9. — Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº G. 4594. — Descripción: Estopa de algodón y mezcla de lana y algodón. — Apertura: Día: 9|5|69. — Hora: 10. — Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº 9. 4595. — Descripción: Soldadura aluminotérmica para rieles. — Apertura: 9|5|69. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. Nº F. 7083. — Descripción: Cojinetes extremo colector y piñón para Locomotoras Baldwin. — Apertura: 9|5|69. — Hora: 12. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licit. Nº G. 1. 4596. Descripción: Hierro fundido en lingotes y panes. Alternativa Material a Importar. — Apertura: Día. 16|5|69. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 3.000.

Licit. Nº G. 1. 4597. Descripción: Bateadoras ligeras de durmientes. Alternativa Material a Importar. — Apertura: 16|5|69. — Hora: 10. — Precio del pliego $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas. hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.
e.15|4 Nº 1.690 v.28|4|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Abastecimiento
Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº C. 161. — Descripción: Por la concesión de un espacio de 10 m2. sobre plataformas 2|3 de la Estación Lomas de Zamora. — Apertura: Día: 12|5|69. — Hora: 9. — Precio del pliego $ 500.

Licit. Nº C. 162. — Descripción: Por la concesión de una confitería de 248.43 m2. un quiosco de 5,10 m2. en la Estación Tandil. — Apertura: Día: 12|5|69. — Hora: 10. — Precio del pliego: Sin Cargo.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sec. Muestrario). También podrán consultarse en la Sección Concesiones Espacios y Locales, Oficina 117, 1er. Piso, Plaza Constitución. Los pliegos de condiciones correspondientes a la Licitación C. 162 podrán ser solicitados en la Superintendencia Seccional de Tráfico Tandil y Estación Tandil. La consulta de pliegos en la Sección Concesiones Espacios y Locales de Plaza C. podrá ser efectuada todos los días hábiles menos sábados de 12 a 19 horas y en R. de Escalada de 8 a 13 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.
e.15|4 Nº 1.691 v.28|4|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65
Buenos Aires
T. E.: 771-3378

Llámase a licitación pública Nº 60|69 para el día 2 de mayo de 1969, a las 10 horas. por la provisión de bloques (cakes) y cilindros (billets) de cobre.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — División Compras — Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General
e. 15|4 Nº 1.692 v. 24|4|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
" E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda-208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 14|69 para el día 9 de mayo de 1969, a las 11 horas, por la provisión de Botines de Seguridad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
e.23|4 Nº 1.838 v.24|4|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
VENTA DE AUTOMOTORES
Licitación Pública Nº 2|69 — Ventas unidades usadas

Cinco camiones Mack, modelo 1957.
Una Pic-kup Ford - 100, modelo 1956.
Tres estancieras IKA, modelo 1957.
Dos Jeep IKA, modelo 1956.
Un camión Chevrolet "Canadá", modelo 1942.

Apertura: 14 de mayo de 1969. Horas: 10.

Solicitar pliegos a:
— Gerencia General de Ventas DGFM, Cabildo 65, Buenos Aires.
— Agencia Ventas Rosario DGFM, Córdoba 1365, 2º piso, Rosario (Sta Fe).
— Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy).
e.21|4 Nº 1.788 v 5|5|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1.006|69 para el día 16 de mayo de 1969, a las 11.30 horas, por la provisión de Corte de Petróleo.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Av. Cabildo 65— Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético.
e.22|4-Nº 1.815-v.2|5|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
DIVISION CONTABILIDAD
Sección Contrataciones
Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.
Expediente Nº 1.533|69 - SEPAC.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|69 para el día 2 de mayo de 1969, a las 14 horas. a los efectos de contratar la adquisición de Chapón de lana y algodón, Hilados, Hilos, Cerda, Trovia. Maderas para Cepillos para piso y Cinta para ribetear frazadas, con destino a la División Talleres de Producción, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Jefe. — Departamento de Administración.
e.23|4 Nº 1.839 v.24|4|69

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 008|69, para el día 2 de mayo de 1969, a las 14 horas, para la provisión de instrumental científico al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sito en Dr. Enrique Finochieto 849, Capital.

Llámase a Licitación Pública Nº 009|69, para el día 2 de mayo de 1969, a las 15 horas, para la provisión de repuestos para respiradores, con destino al Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sito en Dr. Enrique Finochietto 849, Capital.

Pliegos y apertura: División Suministros - Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.23|4. — Nº 1.842 v.24|4|69

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/69, con apertura el día 30|4|69, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de algodón, gasa, lienzos, vendas, etc., para subvenir las necesidades del presente ejercicio.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Administrativo Contable - Secc. Contrataciones, 3er. piso - Anatole France 773 - Avellaneda. — Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública - Defensa 192, 4º piso, Capital - Secc. Contrataciones Centralizadas.
e.23|4. — Nº 1.843 v.24|4|69

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 1.280|69

Licitación Pública 7 —Nº 3|69— Apertura: 14 de mayo de 1969, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.) Productos químicos y medicinales, cueros, plásticos, caucho, piedras, vidrio, cerámica, metales comunes y elementos de electricidad.

Pliego o informes en la referida Colonia y en Barracas (ex Vieytes) 489, Buenos Aires. — Director Interino Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.22|4-Nº 1.822-v.2|5|69

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 2020-005190/69-1

Llámase a Licitación Pública Nº 2/69 INS, para el día 12 de mayo de 1969, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón - Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Trabajos de pintura en el edificio del Instituto Nacional de la Salud, comprendiendo: 1) Ala Izquierda: pisos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 7º; 2) Ala Derecha: pisos 1º, 2º y 3º; 3) Cuerpo Central: ventanas y cortinas. — Villa Sarmiento, 23 de abril de 1969. — El Director.
e.23|4. — Nº 1.841 v.5|5|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 9.220|68 y agregados

Llámase a Licitación Pública C. I. Nº 16|69 para el día 2 de mayo de 1969, a las 16 horas. con el objeto de contratar la adquisición de Máquinas y Herramientas, Afiladora Eléctrica, Máquina para cardar lana. Batidora, Peladora de papas, Picadora de carne, Cortadora de fiambres. Balanza, Básculas, Lavadoras de vajilla, Sierra eléctrica para carnicería, Amasadora, Sobadora, Cortadora de masa, Armadora de pan, Cortadora de tallarines automática, Raviolera, Tortelera, Ñoquera, Ralladora, Rectificadora de banco, Laminadora, Equipo para soldadura eléctrica, Planchas eléctricas, Mechas, Pinceles, Piedras esmeril, Punzones, Diamantes, Cepillos para carpintero, Candados, Lámparas, Guillotina, Palas, Rastrillos, Hachas, Tenazas, Destornilladores, Martillos, etc., con destino a diversos establecimientso dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en las Provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sito en la calle Barracas 489 (ex Vieytes), planta baja, Capital Federal. debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 23 de abril de 1969.—
E.23|4-Nº 1.840-v.24|4|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1030 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 14|69 para el día 7 de mayo de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en las provincias de Salta, Tucuman Córdoba, Entre Ríos y Santiago del Estero.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sito en la calle Barracas (ex-Vieyte) 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 16 de abril de 1969.
e.16|4 Nº 1.715 v.25|4|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente 24.248|69 y agregados

Llámase a licitación pública Cl número 13|69, para el día 5 de mayo de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (víveres secos, carne y sus derivados, verduras. frutas, legumbres. leche, azúcar. huevos. etc.) con destino a establecimientos dependientes de éste Instituto ubicados en Capital Federal, para cubrir las necesidades del período julio-diciembre de 1969. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros — Vieytes 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 hs. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, 15 de abril de 1969.
e. 15|4 Nº 1.689 v. 24|4|69.

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.525, para contratar la construcción de 4 Monobloque Tipo C.7 y C.8, con un total de 228 unidades de vivienda, incluso obras generales correspondientes, dividido en 2 Sectores, a ejecutadse en el terreno ubicado en la calle Pedro de Mendoza entre Palos y Martín Rodríguez de la Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector I. 2 Monobloques Tipo C.7 y C.8. Presupuesto Oficial m$nacional 282.435.120. Garantía de Licitación m$n. 2.824.351. — Sector II. 2 Monobloques Tipo C.7 y C.8. Presupuesto Oficial m$n. 281.655.625. Garaltía de Licitación m$n. 2.816.556. — Presupuesto Oficial Total m$n. 564.090.745.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 29 de Mayo de 1969, a las 16 horas. en la Gerencia Técnica, Defensa 120 3er. Piso, Capital Federal.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal.
e.17|4 Nº 1.737 v.8|5|69